CONTRATACIÓN DIRECTA
ESTUDIOS PREVIOS
SEPTIEMBRE 2026

De conformidad con lo previsto en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del decreto 399 de 2021 la Ley 80 de 1993 en los numerales 7 y 12 del artículo 25, Ley 1150 de 2007, y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una Entidad Estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

Esta dependencia realiza el estudio de conveniencia y oportunidad requerido conforme a la Ley 80 de 1.993 para adelantar la celebración del presente convenio a fin de suplir la necesidad que se plantea y en cumplimiento del principio de planeación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Corresponde a los Alcaldes según el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del concejo, y dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, en concordancia con el artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012. La Administración Municipal de Apia (Risaralda) en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, y en especial la consagrada el artículo 38, numeral 22 de la ley 1952 de 2019), el cual establece que: "Son deberes de todo servidor público: (...) 22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados."

El municipio de Apia, Risaralda, como entidad territorial tiene a su cargo el cumplimiento de funciones y competencias constitucionales y legales, prestar los servicios públicos a su cargo, promover el desarrollo de su territorio, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes, así como la participación activa de la comunidad en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, entre otros objetivos. A finales de la década de los ochenta el concepto de la descentralización empieza a tener un importante comienzo con la implementación de la elección popular de alcaldes, demostrando un cambio de paradigma en la concepción del modelo de Estado, donde parece buscar un equilibrio entre la Nación y la entidades Territoriales, con la entrada en vigencia de la Constitución Política de 1991 donde se declara como Principio que Colombia es un Estado Social de Derecho, que es una República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, es donde la definición de la descentralización empieza a tener un papel importante en el fortalecimiento de las competencias políticas, administrativas y fiscales de los Municipios, Distritos, Áreas metropolitanas y Departamento, siendo la promulgación de la Ley 1448 de 2011 Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial -LOOT- el hito donde se evidencio el poder de este concepto como herramienta para ordenar el territorio, otorgando a las Entidades territoriales autonomía en su gestión

para establecer Esquemas Asociativos Territoriales que coadyuven el cumplimiento de sus competencias en desarrollo de los principios de coordinación, subsidiariedad, complementariedad

Los Esquemas Asociativo Territoriales son un instrumento por medio del cual se refleja no solo la ejecución de funciones y competencias de las Entidades Territoriales, sino que de forma ascendente se despliega el fortalecimiento de los territorios donde por medio de procesos voluntarios asociativos se conforman Entidades Administrativas de Derecho Público, con Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio propio, para prestar de manera más eficiente los servicios públicos, construir obras infraestructura de impacto para la comunidad entre otros, que en principio son competencia de los Municipio como núcleo esencial del Estado, pero que por medio de la asociatividad territorial se articulan la Entidades para mejorar el funcionamiento de las Actividades que le son propias para lograr el desarrollo integral de sus territorios, sirviendo de estrategia para cumplir con los fines del Estado consagrados constitucionalmente.

Para atender la necesidad identificada y dar cumplimiento al objeto previsto, se contempla la ejecución de las actividades necesarias para la adecuada intervención, mejoramiento, adecuación, construcción, restauración u optimización de las obras y bienes objeto del proyecto, de acuerdo con las condiciones particulares de cada intervención. Las actividades a desarrollar han sido definidas a partir de las necesidades técnicas identificadas y de las condiciones existentes en cada uno de los sitios, procurando que las obras permitan alcanzar los resultados esperados y garantizar su funcionalidad. En este sentido, se ejecutarán las siguientes actividades, de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas, unidades de medida y demás condiciones establecidas en los presupuestos que hacen parte integral de la planeación del proyecto:

Para responder a la necesidad institucional de adelantar acciones conjuntas entre entidades públicas que optimicen recursos para el cumplimiento de funciones misionales y la realización de obras de impacto social y ambiental, en concordancia con los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, la administración municipal de Apía requiere llevar a cabo un convenio interadministrativo. En primer lugar, se requiere ejecutar obras de cerramiento preventivo en predios destinados a la conservación ambiental ubicados en el área rural, mediante la localización y replanteo topográfico de las áreas, transporte de materiales e instalación de postes de concreto y alambre galvanizado de alta resistencia en las zonas priorizadas, con el fin de establecer una delimitación física clara que prevenga la deforestación, la tala indiscriminada, el pastoreo no autorizado y las ocupaciones irregulares, garantizando la protección efectiva, la regeneración natural y la recarga hídrica de los ecosistemas estratégicos y microcuencas del municipio.

Asimismo, es necesario fortalecer de manera integral las condiciones de saneamiento básico, salud pública y salubridad de la población rural dispersa mediante la construcción e instalación de sistemas prefabricados de tratamiento de aguas residuales domésticas (STARD) de aproximadamente 5.000 litros de capacidad, permitiendo el tratamiento primario adecuado de los vertimientos mediante

procesos de sedimentación y digestión anaerobia para reducir sustancialmente la carga contaminante vertida sobre las fuentes hídricas y suelos, previniendo adicionalmente la proliferación de vectores transmisores de enfermedades, generación de malos olores y focos de infección. A la par con estas iniciativas de protección ambiental y salubridad, se requiere realizar obras de mejoramiento, adecuación y mantenimiento correctivo en la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) Santa Inés, interviniendo exhaustivamente los medios filtrantes, tuberías de conducción y distribución, válvulas de control de flujo, elementos de inspección, equipos de medición de caudal y sistemas de desinfección automatizada para recuperar la capacidad operativa, reducir pérdidas técnicas por fugas y aumentar la eficiencia técnica en el proceso de potabilización.

Además, resulta fundamental adelantar la renovación de la PTAP municipal mediante el suministro e instalación de materiales granulares certificados como antracita gradada, arena gruesa de sílice y grava para la optimización y retrolavado de las unidades de filtración, lo cual se complementa de forma estratégica con la construcción de un desarenador en la estructura de captación —incluyendo actividades de demolición de elementos en mal estado, excavaciones profundas, transporte de escombros y vaciado de elementos estructurales en concreto reforzado— para realizar la separación inicial de sedimentos y proteger las estructuras e hidromecánicas posteriores del sistema frente a eventos de turbiedad. En esa misma línea de aseguramiento de la continuidad del recurso hídrico, se hace indispensable ejecutar obras de mejoramiento y optimización en la bocatoma La Gruta, vereda Jordania, realizando actividades de demolición de estructuras colapsadas o socavadas, retiro de escombros, excavación no clasificada en lecho de quebrada y construcción de nuevos componentes en concreto de alta resistencia que garanticen la estabilidad física de la captación y la continuidad en la prestación del servicio de acueducto rural a la comunidad.

Por otro lado, el municipio requiere ejecutar la restauración y recuperación integral del inmueble denominado La Sagrada Familia, reconocido como bien de interés cultural y patrimonial, el cual presentó un severo y crítico agravamiento en sus condiciones de deterioro y afectaciones estructurales a causa del fuerte sismo de magnitud 7.4 registrado el 10 de agosto de 2026. Esta situación de emergencia patrimonial exige la intervención prioritaria y especializada de la cubierta, la estructura de madera tradicional, impermeabilización de mantos, resanes en mortero tradicional y pintura en acabados mediante labores de desmontaje técnico, alzaprimado de seguridad, reforzamiento estructural y reconstrucción respetuosa de su arquitectura original para salvaguardar la integridad de la edificación, evitar el colapso de sus elementos y preservar la memoria cultural del municipio. Igualmente, dentro de la política de reducción del déficit cualitativo de vivienda, se requiere contratar la ejecución de mejoramientos de vivienda con obra nueva en sectores urbanos y rurales priorizados, ejecutando intervenciones técnicas en alcobas, cocinas, unidades sanitarias, pisos en concreto afinado, cubiertas termoaústicas y cielos rasos para brindar condiciones dignas, funcionales, estructuralmente seguras, habitables y saludables a los hogares beneficiarios en estado de vulnerabilidad socioeconómica.

En materia de infraestructura comunitaria, educativa y administrativa, es necesario ejecutar obras de mejoramiento y adecuación locativa en instituciones educativas rurales para intervenir aquellos componentes físicos deteriorados como cubiertas, baterías sanitarias, cerramientos perimetrales, instalaciones eléctricas y aulas de clase que comprometen la seguridad, salubridad y el normal desarrollo de las jornadas académicas, garantizando espacios idóneos, bioseguros y confortables para la comunidad estudiantil y docente. De igual manera, se llevarán a cabo obras de adecuación arquitectónica, hidrosanitaria, eléctrica, de red de datos estructurada y de acabados en las oficinas de la Secretaría de Hacienda municipal, adaptando los espacios a las necesidades operativas y tecnológicas actuales para optimizar el desempeño de los servidores públicos, garantizar la debida custodia del archivo fiscal y elevar los estándares de calidad en la atención presencial a la ciudadanía.

Aunado a lo anterior y con el objeto de estructurar la movilidad urbana, mitigar la accidentalidad e incrementar la seguridad vial de peatones y conductores, se requiere contratar el diagnóstico técnico situacional, los diseños tipográficos de tránsito y la posterior ejecución de obras complementarias de señalización vial horizontal (demarcación de pasos peatonales y carriles) y vertical (instalación de señales reglamentarias, preventivas e informativas), consolidando así un conjunto articulado de intervenciones estratégicas de alta rentabilidad social, técnica y fiscal que justifican plenamente la suscripción del presente convenio interadministrativo. Es por lo anteriormente expuesto que se requiere aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para atender necesidades prioritarias del municipio de Apía, Risaralda, mediante la ejecución de obras de mejoramiento, adecuación, construcción, recuperación y optimización de infraestructura municipal y rural. Las intervenciones comprenden la protección de predios de conservación ambiental, el saneamiento rural, el mejoramiento de plantas y sistemas de acueducto, la recuperación de bienes de interés patrimonial, el mejoramiento de viviendas e infraestructura educativa, la adecuación de dependencias municipales y el fortalecimiento de la señalización vial urbana.

Estas actuaciones buscan mejorar las condiciones de funcionalidad, seguridad, habitabilidad y prestación de servicios a la comunidad, así como contribuir a la protección ambiental, la salud pública y la adecuada conservación de la infraestructura municipal. Asi mismo las mismas responden a necesidades identificadas por la administración municipal en su diagnóstico institucional y territorial, conforme al Plan de Desarrollo Municipal vigente y en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 142 de 1994 en materia de prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios. Aunado a ello resulta importante resaltar que el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011 permite que las entidades estatales celebren convenios interadministrativos para la ejecución conjunta de funciones públicas, siempre que estas se encuentren dentro del ámbito de sus competencias legales. En este caso, las entidades firmantes ostentan competencias legales y funcionales para adelantar actividades relacionadas con infraestructura pública, planeación del territorio, prestación de servicios públicos y gestión del recurso hídrico, conforme a la Ley 136 de 1994.

Desde el punto de vista jurídico, el presente convenio no configura una contratación entre particulares ni exige licitación pública, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, por tratarse de un acuerdo entre entidades estatales para cumplir funciones comunes bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, establecidos en el artículo 288 de la Constitución. En consecuencia, la suscripción de este convenio se encuentra debidamente justificada en términos de legalidad, necesidad institucional, eficiencia del gasto público y oportunidad de acción, representando una herramienta eficaz para garantizar el cumplimiento de los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política.

Que son funciones de ASOMUR entre otras las siguientes: 1. Propender por el desarrollo integral de los municipios que la conforman. 2. Promover el fortalecimiento de los procesos de planeación y la vinculación a ellos de las entidades públicas y privadas con injerencia en la región. 3. Planear, financiar y ejecutar obras la para prestación de servicios públicos u organizar la administración de los mismos. 4. Buscar el fortalecimiento institucional de los municipios para la prestación de los servicios públicos a su cargo. 5. Elaborar planes, programas y estudios técnicos de los servicios públicos de interés intermunicipal y de las obras necesarias para desarrollarlos. 6. Promover obras de fomento municipal que beneficien a los municipios asociados, de preferencia aquellos que por su naturaleza y extensión respondan a las necesidades colectivas y que puedan realizarse o explotarse en forma conjunta. 8. Coordinar el desarrollo urbano de los municipios asociados. 11. Ejecutar obras y contratos de carácter público y privado que permitan generar recursos y apoyen los demás programas de la asociación. Para lo cual, estatutariamente ASOMUR podrá según su objeto social realizar convenios de consultoría, capacitación, cultura, medio ambiente y ecología, turismo, salud, desarrollar políticas, planes, programas y proyectos del sector de tecnologías de la información y las telecomunicaciones como generadores de empleo. 16. Realizar convenios con entidades del estado o privadas, relacionados con obras civiles, vivienda, reformas, obras de urbanismo, acueductos, instalaciones agropecuarias, viveros, centros de acopio agropecuarios, obras de saneamiento básico, pozos sépticos, alcantarillados, redes eléctricas, carreteras y mantenimiento de carreteras, pavimentos, interventorías y consultorías. 29. Administración de obras. 30. Residencia de obras. 31. Presupuestos de obras. 32. Programación de obras. 33. Control de costos de obras. 34. Montajes eléctricos, montajes mecánicos, montajes electromecánicos, montajes industriales de toda clase de edificaciones.

Que en el Decreto 1333 de 1986 en su Artículo 326° expresa que Las asociaciones de Municipios pueden limitar su objeto a un determinado servicio u obra de interés común, o extenderlo a varios servicios municipales. También puede pactarse para planear, financiar y ejecutar las obras para la prestación de tales servicios; para prestar o administrar los servicios mismos o comprender solamente cualquiera de tales actividades. Y en su artículo 327° expresa que Las Asociaciones de Municipios son entidades administrativas de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los Municipios que las constituyen; se rigen por sus propios estatutos y gozarán, para el desarrollo de su objeto, de los mismos derechos, privilegios, exenciones y prerrogativas

acordados por la ley a los Municipios. Los actos de las Asociaciones de Municipios son revisables y anulables por la jurisdicción contencioso-administrativa." 6. El trato que el legislador le ha dado a la Asociación de municipios ha sido uniforme en cuanto a su naturaleza, régimen jurídico y alcances; sin embargo, en la ley 136 de 1994 se abordó el tema en el título IX artículos 148 a 153 confirmando lo legislado hasta ese momento en el tenor del régimen municipal o Decreto 1333 de 1986, en un compendio de normas que aún permanecen vigentes ampliándole su radio de acción para ejecutar obras y el cumplimiento de funciones administrativas, las cuales fueron complementadas en las leyes 1454 y 1474 de 2011, veamos: "IX. ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS: 1.) Artículo 148°.- Asociación de municipios. Dos o más municipios de uno o más departamentos podrán asociarse para organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras o el cumplimiento de funciones administrativas, procurando eficiencia y eficacia en los mismos, así como el desarrollo integral de sus territorios y colaborar mutuamente en la ejecución de obras públicas. 2.) Artículo 149°.- Definición. Las asociaciones de municipios son entidades administrativas de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes que la conforman; se rige por sus propios estatutos y gozarán para el desarrollo de su objetivo, de los mismos derechos, privilegios, excepciones y prerrogativas otorgadas por la ley a los municipios. Los actos de las asociaciones son revisables y anulables por la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Es así como en el presupuesto de gastos y el plan anual de adquisiciones de la vigencia en curso, se ha apropiado el rubro para este propósito, con el fin de prever la intervención temprana por parte de la administración municipal evitando de esta manera, inconvenientes mayores por el paso del tiempo, así como el aporte en la conservación de las fuentes de abastecimiento, que surte a la población Apiana, específicamente en el área urbana; así pues, que la necesidad que pretende satisfacer el municipio es la relacionada con los lineamientos del Plan de desarrollo **"APIA POSIBLE" 2024 -2027.**

Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos: **Ordenamiento Territorial, Medio Ambiente y Hábitat en el municipio de Apía (2024660450011)**

Meta del Plan de Desarrollo:

Dimensión: Línea Estratégica No 5 Ordenamiento Territorial, Medio Ambiente y Hábitat
Sector: 32. AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Programa: Conservación, aprovisionamiento y regulación hídrica.
Meta PDM: Un programa enfocado en la conservación del recurso hídrico cada año.
Producto: Servicio de recuperación de ecosistemas.
Indicador del producto: Areas en proceso de recuperación de cobertura vegetal.
Actividad del proyecto: Servicios para la conservación y protección de ecosistemas ambientales.
Adquisición y mantenimiento áreas de conservación acueductos 1% ley 99.

Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos: **Ordenamiento Territorial, Medio Ambiente y Hábitat en el municipio de Apía (2024660450011).**

Meta del Plan de Desarrollo:

Dimensión: Línea Estratégica No 5 Ordenamiento Territorial, Medio Ambiente y Hábitat
Sector: 32. AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Programa: Gestión de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
Meta PDM: Un programa de reforestación o restauración en suelos estratégicos para la conservación.
Producto: Servicio de recuperación de ecosistemas.
Indicador del producto: Árboles nativos sembrados.
Actividad del proyecto: Servicios de protección del recurso hídrico.

Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos: **Ordenamiento Territorial, Medio Ambiente y Hábitat en el municipio de Apía (2024660450011).**

Meta del Plan de Desarrollo:

Dimensión: Línea Estratégica No 5 Ordenamiento Territorial, Medio Ambiente y Hábitat
Sector: 32. AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Programa: Gestión de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
Meta PDM: Un programa de reforestación o restauración en suelos estratégicos para la conservación.
Producto: Servicio de recuperación de ecosistemas.
Indicador del producto: Árboles nativos sembrados.
Actividad del proyecto: Servicios para la conservación y protección de ecosistemas ambientales.

Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos: **Prestación oportuna y de calidad de los servicios de APSB en el municipio de Apía (2024660450015).**

Meta del Plan de Desarrollo:

Dimensión: Línea Estratégica No 3. Equipamientos, Movilidad, transporte e Integración Territorial.
Sector: 40. VIVIENDA. CIUDAD Y TERRITORIO
Programa: Mejoramiento y reposición de alcantarillados y sistemas de vertimientos
Meta PDM: Construcción de STARS
Producto: Servicio de apoyo financiero en tratamiento de aguas residuales.
Indicador del producto: Proyectos apoyados financieramente.
Actividad del proyecto: Construcción de STRAS

Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos: **Prestación oportuna y de calidad de los servicios de APSB en el municipio de Apía (2024660450015).**

Meta del Plan de Desarrollo:

Dimensión: Línea Estratégica No 3. Equipamientos, Movilidad, transporte e Integración Territorial.

Sector: 40. VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Programa: Mejoramiento y reposición de alcantarillados y sistemas de vertimientos

Meta PDM: Mantenimiento, construcción, reposición y7o optimización de redes de acueductos urbanos.

Mantenimiento, construcción, reposición y/o optimización de redes de acueductos rurales.

Producto: Acueductos optimizados.

Indicador del producto: Acueductos optimizados.

Actividad del proyecto: Construcción, mejoramiento y mantenimiento de acueductos.

Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos: **Prestación de los servicios de administración pública con legalidad y buen gobierno en el municipio de Apía (2024660450026).**

Meta del Plan de Desarrollo:

Dimensión: Línea Estratégica No 3. Equipamientos, Movilidad, transporte e Integración Territorial.

Sector: 45. GOBIERNO TERRITORIAL

Programa: Fortalecimiento de la infraestructura social y áreas comunes.

Meta PDM: Mejoramiento y/o mantenimiento de la infraestructura pública y los equipamientos municipales.

Producto: Espacio público adecuado.

Indicador del producto: Espacio público adecuado.

Actividad del proyecto: Mejoramiento y/o mantenimiento de la infraestructura pública y los equipamientos municipales.

Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos: **Mejoramiento y construcción de vivienda en el municipio de Apia (2024660450014).**

Meta del Plan de Desarrollo:

Dimensión: Línea Estratégica No 3. Equipamientos, Movilidad, transporte e Integración Territorial.

Sector: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Programa: Mejoramiento de vivienda

Meta PDM: Ejecutar mejoramiento de vivienda en la zona urbana y rural del municipio.

Gestión para la construcción de nuevas unidades de vivienda digna.

Producto: Servicios de apoyo financiero para mejoramiento de una vivienda
Acceso a soluciones de vivienda.
Indicador del producto: Hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda.
Vivienda de interés prioritario construidas.
Actividad del proyecto: Ejecutar mejoramientos de vivienda en la zona urbana y rural del municipio.

Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos: **Mejoramiento de la calidad de vida por medio de la Educación en el municipio de Apía (2024660450006).**

Meta del Plan de Desarrollo:
Dimensión: Línea Estratégica No 3. Equipamientos, Movilidad, transporte e Integración Territorial.
Sector: 22. EDUCACIÓN
Programa: Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento educativo.
Meta PDM: Adecuación y mantenimiento de infraestructura de las sedes educativas.
Producto: Infraestructura educativa mejorada
Acceso a soluciones de vivienda.
Indicador del producto: Sedes educativas mejoradas
Actividad del proyecto: Construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa.

Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos: **Mejoramiento de la Infraestructura de Transporte y uso eficiente de las vías en el municipio de Apía (2024660450012).**

Meta del Plan de Desarrollo:
Dimensión: Línea Estratégica No 3. Equipamientos, Movilidad, transporte e Integración Territorial.
Sector: 24. TRANSPORTE
Programa: Movilidad y uso del espacio público.
Meta PDM: Formulación del Plan de Seguridad Vial
Producto: Documentos de planeación
Indicador del producto: Documentos de planeación realizados.
Actividad del proyecto: Vías con dispositivos de control y señalización

Que los Convenios interadministrativos son negocios jurídicos celebrados entre dos o más personas jurídicas públicas, de las consagradas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 136 de 1994, con el objeto de coordinar, cooperar o colaborar en la realización de funciones administrativas de interés común para las partes que lo suscriben y tiene como finalidad, garantizar el eficiente y eficaz ejercicio de las funciones públicas. Actos administrativos contractuales previstos en el literal "c" del numeral 4º del

artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificada mediante los artículos 92 y 95 de la Ley 1474 de 2011 y, respecto de los cuales, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (CCE) mediante el Concepto Nº 68 de 2019, señaló que los Municipios puede recurrir a ellos siempre que tengan como objeto el cumplimiento de funciones o la prestación conjunta de servicios que se encuentren a su cargo, es decir, que pueden obtener el apoyo técnico especializado necesario para adelantar los Procesos de Contratación correspondientes, y así ejecutar las obras públicas que tengan a su cargo, conforme con sus objetivos misionales; advirtiendo, que la trasferencia de recursos asignados a una Entidad del Estado debe llevarse a cabo bajo el mandato que para el efecto dispone la Ley Orgánica de Presupuesto, so pena de las responsabilidades a las que haya lugar.

Que a la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE RISARALDA (ASOMUR)** es una Entidad Administrativa de Derecho Público provista de capacidad legal y autonomía administrativa, cuyo objeto general es organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras o el cumplimiento de funciones administrativas, teniendo en cuenta el desarrollo social, ambiental, económico, sustentable y sostenible. Procurando eficiencia y eficacia en los mismos, así como el desarrollo integral de sus territorios y colaborar Mutuamente en la ejecución de obras públicas y encontrándose dentro de sus objetivos específicos:

2. OBJETO DEL CONVENIO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE RISARALDA (ASOMUR) Y EL MUNICIPIO DE APÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS BIENES FISCALES, PUBLICOS, AMBIENTALES, DE VIVIENDA Y DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE APIA, RISARALDA".

3. CONDICIONES, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA

La finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales con el presente convenio interadministrativo, la administración Municipal de Apia y La Asociación de Municipios de Risaralda, buscarán suplir la siguiente necesidad en contraprestación de las partes, así:

En el marco del presente proyecto, las obras y adecuaciones que se realizara se describen a continuación:

1. **EJECUCIÓN DE OBRAS DE CERRAMIENTO PREVENTIVO PARA LA DELIMITACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL PREDIOS DE CONSERVACION, UBICADOS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE APÍA, RISARALDA.**

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR PARCIAL
1,01	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M	688,24	$ 2.857,00	$ 1.966.302,00
1,02	TRANSPORTE MATERIAL A HOMBRO	CARGA-KM	72,00	$ 26.423,00	$ 1.902.456,00

1,03	CERRAMIENTO EN POSTE DE MADERA 3 HILOS DE ALAMBRE GALVANIZADO	M	688,24	$ 65.615,00	$ 45.158.868,00
COSTOS DIRECTOS					**$ 49.027.626,00**
ADMINISTRACION				30,0%	$ 14.708.288,00
UTILIDAD				5,0%	$ 2.451.381,00
VALOR TOTAL OBRA					**$ 66.187.295,00**

2. CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS PREFABRICADO DE 5000 LTS. EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE

POBLACION BENEFICIADA	
MUNICIPIO	**TOTAL POZOS**
BENEFICIARIOS STARD MUNICIPIO DE APIA	7
TOTAL POBLACION BENEFICIADA	**7**

No.	DESCRIPCIÓN	UN	CANT POR POZO	CANT TOTAL	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**					**$ 23.291.683**
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA	M2	33,78	236,46	$ 7.838	$ 1.853.281
1,2	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN 0 - 2 M - MANUAL	M3	19,69	137,83	$ 55.488	$ 7.647.906
1,3	LLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO	M3	5,77	40,39	$ 41.966	$ 1.695.021
1,4	TRANSPORTE DE MATERIALES DESDE CABECERA MUNICIPAL A BENEFICIARIO	VIAJE	6,00	42,00	$ 260.000	$ 10.920.000
1,5	TRASLADO MANUAL DE MATERIALES A HOMBRO EN ZONAS SIN ACCESO VEHICULAR, PARA DISTANCIAS MAYORES A 100 METROS DESDE EL PUNTO DE DESCARGUE HASTA EL SITIO DE INSTALACIÓN.	KM/TON	6,30	44,13	$ 26.635	$ 1.175.475
2	**INSTALACION Y SUMINISTRO SISTEMA S.T.A.R.D. PREFABRICADO CÓNICO**					**$ 93.600.054**
2,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS PREFABRICADO DE 5000 LTS. INCLUYE TRAMPA DE GRASAS DE 250 LTS. TANQUE SEPTICO DE 3000 LTS (2000 LTS + 1000 LTS). TANQUE ANAEROBICO DE 2000 LTS Y FALSO FONDO	UND	1,00	7,00	$ 11.183.682	$ 78.285.776
2,2	MATERIAL FILTRANTE PLASTICO (ROSETÓN)	UND	740,00	5.180,00	$ 2.620	$ 13.571.600
2,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LECHO DE ARENA	M3	1,26	8,82	$ 197.583	$ 1.742.678
3	**ELEMENTOS EN CONCRETO**					**$ 33.980.111**

3,1	SELLO LOGO PARA STARD EN ACERO INOXIDABLE DE 20*20 CM INC INSTALACION	UND	1,00	7,00	$	114.547	$	801.831
3,2	TAPAS DE INSPECCIÓN CONCRETO 20,7 MPA Y HERRAJES DE 60 X 60, INCLUYE HIERRO DE 3/8", ANGULO 1 1/2" X 1/8" Y PLANTINA 1/4"	UND	5,00	35,00	$	200.649	$	7.022.706
3,3	PLACA EN CONCRETO DE 20,7 MPA. (3000 PSII) E=0,08 M INCLUYE REFUERZO	M2	14,20	99,40	$	201.037	$	19.983.070
3,4	CAJA DE INSPECCION DE 0.50X0.50X 0,50 M EN CONCRETO DE 20,7 MPA, TAPA REFORZADA EN CONCRETO DE 20,7 MPA.	UND	2,00	14,00	$	440.893	$	6.172.504
4	**TUBERIAS**						**$**	**16.067.586**
4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC SANITARIA DE 2", INCLUYE ACCESORIOS.	M	18,00	126,00	$	44.060	$	5.551.532
4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC SANITARIA DE 4", INCLUYE ACCESORIOS.	M	24,00	168,00	$	62.596	$	10.516.053
5	**TRATAMIENTO COMPLEMENTARIO DEL EFLUENTE**						**$**	**11.655.128**
5,1	POZO DE ABSORCION CIRCULAR 1.50 M X 1.80 M	UN	1,00	7,00	$	1.665.018	$	11.655.128
6	**PERCOLACIÓN**						**$**	**3.640.000**
6,1	PRUEBA DE PERCOLACIÓN	UN	1,00	7,00	$	520.000	$	3.640.000
TOTAL COSTO DIRECTO							**$**	**182.234.563**
A.U.		35,0 0%					$	63.782.097
COSTO TOTAL OBRA							**$**	**246.016.659,57**

3. MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - SANTA INES, EN EL MUNICIPIO DE APIA, RISARALDA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro e Instalacion de Antracita gradada	Kg	100,00	$ 2.321,00	$ 232.100
2	Suministro e instalacion de arena Gruesa y Grava 1/8", 1/2"	Kg	1.300,00	$ 1.204,00	$ 1.565.200
3	Pintura anticorrosiva interna y externa (tres unidades del sistema)	M2	108,00	$ 25.922,00	$ 2.799.576
4	Cambio de tuberia de armado y valbuleria del sistema	Un	1,00	$ 1.504.186,00	$ 1.504.186
5	Retiro material filtrante existente y llenado con material Filtrante nuevo en tres unidades	Un	1,00	$ 1.502.750,00	$ 1.502.750

	del sistema					
6	Suministro e Instalacion Tornilleria y empaques de tres escotillas	Un	1,00	$ 1.600.102,00	$	1.600.102
7	Transporte materiales a obra (no incluye descargue)	Tn-Km	135,00	$ 7.500,00	$	1.012.500
8	Suministro e Instalacion Macromedidor de 3"	Un	1,00	$ 2.931.383,00	$	2.931.383
9	Suministro e Instalacion Clorador	Un	1,00	$ 1.712.203,00	$	1.712.203
			COSTOS DIRECTOS		**$**	**4.860.000**
			ADMINISTRACION	30,00%	$	4.458.000
			UTILIDAD	5,00%	$	743.000
			COSTO TOTAL		**$**	**20.061.000**

4. MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE APIA, RISARALDA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro e Instalacion de Antracita gradada	Kg	4.000,00	$ 2.321	$ 9.284.000
2	Suministro e instalacion de arena Gruesa y Grava 1/8", 1/2"	Kg	34.278,70	$ 1.204	$ 41.271.556
COSTOS DIRECTOS					**$ 50.555.556**
ADMINISTRACION				30,00%	$ 15.166.667
UTILIDAD				5,00%	$ 2.527.778
COSTO TOTAL					**$ 68.250.000**

5. CONSTRUCCION DEL DESARENADOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPTACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DEL MUNICIPIO DE APIA, RISARALDA.

ITEMS	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES			
		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				**$ 891.548**
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA	M2	20,23	$ 6.356	$ 128.588
1,2	ALQUILER DE ALMACEN/CAMPAMENTO	MES	1,00	$ 600.000	$ 600.000
1,3	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON GUADUA Y TELA DE CERRAMIENTO YUTE H=2M	M	12,00	$ 10.728	$ 128.736
1,4	ROCERÍA Y LIMPIEZA	M2	12,00	$ 2.852	$ 34.224
2	**DEMOLICIONES EN CONCRETO**				**$ 531.815**
2,1	DEMOLICIÓN MANUAL EN CONCRETO	M3	1,66	$ 321.115	$ 531.815
3	**TRANSPORTES**				**$ 5.091.002**
3,1	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE CARGUE MANUAL ESCOMBROS (CARTAGO-VALLE)	M3	2,32	$ 178.888	$ 414.772
3,2	Transporte material a hombro	Carga-Km	157,42	$ 26.423	$ 4.159.596

3,3	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, pétreos, arenas, etc.)	M3-Km	248,02	$	2.083	$	516.634
4	**EXCAVACIONES**					**$**	**1.879.962**
4,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN 0 - 2 M	M3	3,20	$	53.192	$	170.214
4,2	Excavación manual en conglomerado seco de 0 - 2 m	M3	18,00	$	94.986	$	1.709.748
5	**ACERO DE REFUERZO**					**$**	**10.124.400**
5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO Fy = 60.000 PSI D > 1/4"	KG	1.200,00	$	8.437	$	10.124.400
6	**DESARENADOR**					**$**	**23.712.487**
6,1	Losa de fondo en concreto de 27,6 Mpa Impermeabilizado, no incluye refuerzo	M3	3,30	$	1.076.664	$	3.552.991
6,2	Muro de contención en concreto 27,6 Mpa (4000 psi) Impermeabilizado, no incluye refuerzo	M3	7,00	$	1.253.146	$	8.772.022
6,3	Cinta Sika pvc Waterbar O-22	M	15,40	$	229.953	$	3.541.276
6,4	Impermeabilización piso y muros con SikaTop Seal 107	M2	12,00	$	115.479	$	1.385.748
6,5	Valvula de corte extremo liso 2"	UN	2,00	$	1.200.000	$	2.400.000
6,6	Válvula de bola PVC 2"	Un	3,00	$	278.569	$	835.707
6,7	Tubería PVC unión platino de 6"	M	3,00	$	122.522	$	367.566
6,8	Tubería PVC unión platino de 3"	M	37,00	$	53.250	$	1.970.250
6,9	Tubería PVC unión platino de 2"	M	37,00	$	23.971	$	886.927
7	**ADECUACION BOCATOMA**					**$**	**13.694.712**
7,1	Losa de fondo en concreto de 27,6 Mpa Impermeabilizado, no incluye refuerzo	M3	6,90	$	1.076.664	$	7.428.982
7,2	Muro de contención en concreto 27,6 Mpa (4000 psi) Impermeabilizado, no incluye refuerzo	M3	5,00	$	1.253.146	$	6.265.730
COSTO DIRECTO						**$**	**55.925.926**
ADMINISTRACIÓN			30,00%			$	16.777.778
UTILIDAD			5,00%			$	2.796.296
COSTO TOTAL			**35,00%**			**$**	**75.500.000**

6. OBRAS DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL Y PATRIMONIAL LA SAGRADA FAMILIA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APIA - RISARALDA.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	PRECIO UNIT		VLR TOTAL	
1	**PRELIMINARES**					**$**	**8.746.506**
1-08-01	Recorrido de techos en teja de barro	M^2	250,00	$	15.518	$	3.879.500
PART-04	Desmonte estructura madera teja de barro	M^2	98,00	$	24.383	$	2.389.534
PART-02	Alzaprimada provisional en madera	M^2	32,00	$	77.421	$	2.477.472

2	**CUBIERTA**					**$**	**33.397.121**
1-01-16	Alquiler andamio certificado tubular certificado, incluye manipulación y teleras	Día	30,00	$	3.989	$	119.670
1-08-07	Techo en teja de barro, incluye manto impermeabilizante, esterilla y mortero 1:3 impermeabilizado, pendiente máxima 27 %	M^2	98,00	$	256.080	$	25.095.840
PART-01	Instalacion de teja de barro	M^2	85,00	$	23.367	$	1.986.195
PART-03	Teja de barro normal	M^2	65,00	$	56.442	$	3.668.730
PART-04	Entramado teja barro liston 2x2 c-50/60c	M^2	62,00	$	40.753	$	2.526.686
3	**RESANE Y PINTURA**					**$**	**9.708.163**
1-07-11	Pintura y resane vinilo tipo I 2 capas	M2	159,35	$	46.057	$	7.339.183
1-07-07	Pintura con esmalte 2 capas	M^2	64,90	$	36.502	$	2.368.980
TOTAL COSTOS DIRECTOS						**$**	**51.851.790**
ADMINISTRACION					**30,00%**	**$**	**15.555.537**
UTILIDAD					**5,00%**	**$**	**2.592.589**
TOTAL A.U.						**$**	**18.148.126**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO						**$**	**69.999.916,16**

7. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON OBRA NUEVA EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE APIA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA

TIPO MEJORAMIENTO	UNIDAD	CANTIDAD (A)	VALOR SIN AU (B)	TOTAL (A*B)
ALCOBA	UN	4,00	$ 13.453.193	$ 53.812.772
COCINA	UN	2,00	$ 11.982.829	$ 23.965.658
UNIDAD SANITARIA	UN	2,00	$ 11.419.348	$ 22.838.696
PISO	M2	122,00	$ 156.793	$ 19.128.746
TECHO EN FIBROCEMENTO	M2	450,00	$ 119.348	$ 53.706.600
CIELO RASO EN PVC	M2	450,00	$ 101.369	$ 45.616.050
COSTO DIRECTO				**$ 219.068.522**
ADMINISTRACION	**30,00%**			**$ 65.720.557**
UTILIDAD	**5,00%**			**$ 10.953.426**
COSTO TOTAL				**$ 295.742.504,70**

8. MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE APIA, RISARALDA.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	**PRELIMINARES**				**$ 6.711.759,00**
1.1	Demolición muro en soga, incluye revoque, enchape, papel de colgadura	M2	73,51	$ 18.924,00	$ 1.391.103,00
1.2	Demolicion Anden	M2	29,82	$ 20.962,00	$ 625.087,00
1.3	Demolición losa sobre terreno	M2	55,00	$ 18.197,00	$ 1.000.835,00
1.4	Demolición baldosa	M2	55,00	$ 6.551,00	$ 360.305,00
1.5	Demolición manual de concreto	M3	7,00	$ 321.115,00	$ 2.247.805,00
1.6	Desmonte techo de fibrocemento, incluye estructura metálica	M2	33,00	$ 32.928,00	$ 1.086.624,00
2	**EXCAVACIONES Y LLENOS**				**$ 2.844.431,00**
2.1	Excavación manual en material común seco de 0 - 2 m	M3	19,80	$ 53.192,00	$ 1.053.202,00
2.2	Excavación manual en conglomerado seco de 0 - 2 m	M3	12,90	$ 94.986,00	$ 1.225.319,00
2.3	Afirmado compactado manual e = 0.10 m	M2	38,70	$ 14.623,00	$ 565.910,00
3	**CUBIERTA Y CANALES**				**$ 17.428.851,00**
3.1	Techo en teja ondulada de fibrocemento, pendiente máxima 27 %	M2	165,00	$ 77.839,00	$ 12.843.435,00
3.2	Recorrido de techos de fibrocemento, incluye reacomodación de tejas, limpieza, reparación de amarras y/o ganchos	M2	165,00	$ 15.795,00	$ 2.606.175,00
3.3	Caballete fijo para teja ondulada de fibrocemento	M	33,00	$ 59.977,00	$ 1.979.241,00
4	**CIELO FALSOS**				**$ 6.906.576,00**
4.1	Desmonte cielo falso, incluye estructura metálica	M2	48,00	$ 6.114,00	$ 293.472,00
4.2	Cielo falso en laminas de PVC	M2	48,00	$ 137.773,00	$ 6.613.104,00
5	**INSTALACIONES ELECTELÉCTRICAS**				**$ 847.774,00**
5.1	Luminaria bala led 23 W, 1850 lúmenes, ILTEC. (o similar) Incluye 1.5 m de cable encauchetado y clavija	und	2,00	$ 93.755,00	$ 187.510,00
5.2	Salida interruptor sencillo cable Cu # 12 HFFR LS, tubería PVC 1/2" longitud promedio 4,5 m	und	2,00	$ 133.735,00	$ 267.470,00
5.3	Salida toma doble polo a tierra cable Cu # 12 HFFR LS, tubería PVC 1/2" longitud promedio 6 m	Und	2,00	$ 166.267,00	$ 332.534,00
5.4	Suministro e instalacion cortacircuito, taco, breaker monopolar enchufable de 1 x 20 A. Incluye formado de cable, peinada en el tablero y marcación de circuitos según RETIE	Und	2,00	$ 30.130,00	$ 60.260,00
6.	**CONCRETOS**				**$ 5.899.685,00**
6.1	Placa de contrapiso en concreto de 20,7 Mpa e = 0,10 m	M2	55,00	$ 107.267,00	$ 5.899.685,00

7.	**MUROS**				**$ 2.868.030,00**
7.1	Muro en ladrillo tolete en soga	M2	10,00	$ 121.744,00	$ 1.217.440,00
7.2	Muro en ladrillo farol pandereta e = 0,12 m	M2	10,00	$ 81.657,00	$ 816.570,00
7.3	Revoque muro incluye dilataciones y filos	M2	20,00	$ 41.701,00	$ 834.020,00
8.	**TRANSPORTES**				**$ 17.672.111,00**
8.1	Transporte a obra	Viaje	3,00	$ 300.000,00	$ 900.000,00
8.2	Cargue manual material sobrante y disposición final	M3	48,53	$ 49.950,00	$ 2.424.223,00
8.3	Transporte material (escombros)	M^3-Km	2.327,37	$ 2.083,00	$ 4.847.912,00
8.4	Transporte material (Tierra)	M^3-Km	2.232,52	$ 2.083,00	$ 4.650.335,00
8.5	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, pétreos, arenas, etc.)	M^3-Km	1.278,20	$ 2.083,00	$ 2.662.491,00
8.6	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, pétreos, arenas, etc.)	M^3-Km	1.050,00	$ 2.083,00	$ 2.187.150,00
			TOTAL COSTOS DIRECTOS =		**$ 61.179.217,00**
			ADMINISTRACIÓN	**30,00%**	**$ 18.353.765**
			UTILIDAD	**5,00%**	**$ 3.058.961**
			VALOR TOTAL OBRA		**$ 82.591.942,95**

9. EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO APÍA, RISARALDA.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				**$ 2.522.024,82**
1,1	Retiro de material con cargue manual	VIAJE	3,00	$ 215.000,00	$ 645.000
1,2	Desmonte de ventana metálicas o de madera	M2	2,80	$ 13.101,48	$ 36.695
1,3	Desmonte de puerta metálicas o de madera, incluye marco	M2	6,58	$ 23.225,35	$ 152.855
1,4	Desmonte aparatos sanitarios, con recuperación de ellos	Un	2,00	$ 28.250,04	$ 56.500
1,5	Desmonte de muros en pared liviana (dry wall o súper board), incluye estructura y recuperación de algunas placas	M2	52,63	$ 18.594,00	$ 978.619
1,6	Excavación manual en material común seco de 0 - 2 m	M3	1,00	$ 53.192,05	$ 53.192
1,7	Demolición losa sobre terreno	M2	2,00	$ 18.196,50	$ 36.393
1,8	Demolición baldosa	M2	85,91	$ 6.550,74	$ 562.771
2	**SANITARIO E HIDRAULICO**				**$ 2.916.422,27**
2,1	Punto sanitario PVC de 4" l prom = 3 m, incluye accesorios en mampostería seca	Un	1,00	$ 179.364,74	$ 179.364,74

2,2	Punto sanitario PVC de 2" l prom = 3 m, incluye accesorios en mampostería seca	Un	2,00	$ 120.135,61	$ 240.271,23
2,3	Sanitario tipo One Piece Solare blanco de Corona con fluxómetro	Un	1,00	$ 1.520.412,09	$ 1.520.412,09
2,4	Lavamanos tipo Avanti de pedestal con grifería	Un	1,00	$ 356.095,93	$ 356.095,93
2,5	Tubería CPVC presión de 1/2" 100 PSI	M	10,00	$ 15.546,57	$ 155.465,71
2,6	Poceta prefabricada en granito pulido, incluye mampostería, enchape y conjunto desagüe flexible	Un	1,00	$ 464.812,56	$ 464.812,56
3	**ELECTRICO**				**$ 9.806.456,14**
3,1	Salida toma doble polo a tierra cable Cu # 12 THHN AWG, tubería conduit EMT 3/4" longitud promedio 4 m	Un	19,00	$ 216.118,88	$ 4.106.258,63
3,2	Tablero bifásico 4 circuitos con barraje de 75 A, barrajes de neutro y tierra. Incluye una protección de 1 x 20 A 10 KA. Empotrado	Un	1,00	$ 300.449,84	$ 300.449,84
3,3	Salida interruptor sencillo en interior, tubería EMT ø 3/4" incluye accesorios de fijación a estructura, longitud promedio 4.5 m	Un	5,00	$ 203.149,62	$ 1.015.748,12
3,4	Salida interruptor doble, tubería EMT ø 3/4"	Un	2,00	$ 319.165,52	$ 638.331,04
3,5	Salida lámpara Panel Led sobreponer 36 W, Cable Cu aislado # 12 HFFR LS, tubería emt 3/4" longitud promedio 6 m.	Un	9,00	$ 277.943,35	$ 2.501.490,14
3,6	Salida lámpara Panel Led de incrustar 36 W, Cable Cu aislado # 12 HFFR LS, tubería emt 3/4" longitud promedio 6 m.	Un	3,00	$ 277.943,35	$ 833.830,05
3,7	Salida toma doble polo a tierra GFCI, tubería EMT ø 3/4", longitud promedio 6 m	Un	1,00	$ 410.348,32	$ 410.348,32
4	**PISO Y ENCHAPES**				**$ 15.806.263,00**
4,1	Mortero de nivelación e = 0,05 m para pisos	M2	68,00	$ 52.857,36	$ 3.594.301,00
4,2	Piso Duropiso ± de 33,8 x 33,8 cm, incluye fijador de cerámica	M2	4,11	$ 103.016,63	$ 423.398,00
4,3	Piso en baldosa de 20 x 20 cm, no incluye mortero	M2	61,00	$ 139.258,24	$ 8.494.752,00
4,4	Guarda escoba en baldosa o similar de ± h = 0,10 m	M	50	$ 31.429,23	$ 1.571.462,00
4,5	Enchape en cerámica de pared, incluye filos plásticos y fijador de cerámica	M2	17,20	$ 100.125,00	$ 1.722.350,00
5	**PAREDES**				**$ 16.227.062,85**
5,1	Muro en placa de fibrocemento e = 8 mm o similar 2 caras, incluye pintura	M2	44,83	$ 155.431,87	$ 6.968.010,64
5,2	Revoque muro incluye dilataciones y filos	M2	34,43	$ 41.700,65	$ 1.435.857,65
5,3	Revoque muro con malla vena incluye dilataciones y filos	M2	34,12	$ 44.478,70	$ 1.517.613,23
5,4	Estuco y pintura con vinilo tipo I muros 3 capas	M2	77,86	$ 43.757,14	$ 3.407.009,51
5,5	Pintura con vinilo tipo I, incluye dilataciones y filos 2 capas	M2	64,90	$ 44.663,78	$ 2.898.571,80

6	**CARPINTERIA Y CIELO RAZO**				**$ 9.341.789,25**
6,1	Barniz estructura en madera 2 capas	M2	58	$ 30.178,72	$ 1.750.365,64
6,2	Cielo falso en laminas de PVC	M2	10,75	$ 77.314,52	$ 831.053,77
6,3	Puerta de madera, marco en madera de 0,80 x 2,0 m, incluye, barniz, chapa , manija y tope	Un	5	$ 1.226.910,09	$ 6.134.550,47
6,4	Reinstalación ventana de aluminio o madera	M2	1,87	$ 50.950,17	$ 95.378,71
6,5	Ventana en aluminio, incluye vidrio de 6 mm de seguridad	M2	1,20	$ 442.033,89	$ 530.440,67
				COSTOS DIRECTOS	**$ 56.620.018,33**
	Administración		30,00%		$ 16.986.005,50
	Utilidad		5,00%		$ 2.831.000,92
				TOTAL	**$ 76.437.024,74**

10. MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO RURALES DEL MUNICIPIO DE APÍA, RISARALDA.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO Peso	TOTAL Peso
1	**PRELIMINARES Y DEMOLICONES**				**$ 11.657.161**
1-01-05	Localización y replanteo	M2	120,00	$ 1.516	$ 181.920
1-02-04	Demolición manual de concreto	M3	23,00	$ 321.115	$ 7.385.645
1-01-14	Retiro de material con cargue mecánico y disposición final	M3	28,00	$ 146.057	$ 4.089.596
2	**TRANSPORTE**				**$ 14.392.630**
G-03-01	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, pétreos, arenas, etc.)	M3-Km	690,00	$ 2.083	$ 1.437.270
G-03-04	Transporte material a hombro	Carga-Km	320,00	$ 26.423	$ 8.455.360
TRANS	Transporte casco urbano a cabeceta municipal incluye carge y descargue	Viaje	10,00	$ 450.000	$ 4.500.000
3	**EXCAVACIONES Y LLENOS**				**$ 3.843.621**
1-03-01	Excavación manual en material común seco de 0 - 2 m	M3	4,40	$ 53.192	$ 234.045
1-03-07	Excavación manual en conglomerado seco de 0 - 2 m	M3	32,00	$ 94.986	$ 3.039.552
1-03-19	Lleno manual compactado con material del sitio	M3	12,00	$ 47.502	$ 570.024
4	**BOCATOMA**				**$ 11.669.713**
PART-01	Losa de fondo en concreto de 27,6 Mpa Impermeabilizado, no incluye refuerzo	M3	1,40	$ 1.076.664	$ 1.507.330
PART-02	Muro de contención en concreto 27,6 Mpa (4000 psi) Impermeabilizado, no incluye refuerzo	M3	2,40	$ 1.253.146	$ 3.007.550
G-02-02	Acero Fy = 60.000 PSI d > 1/4"	Kg	837,00	$ 7.909	$ 6.619.833
PART-03	Rejilla metálica Segun diseño, incluye bisagras, anticorrosivo y pintura	UN	1,00	$ 535.000	$ 535.000
5	**DESARENADOR**				**$ 23.027.279**

PART-01	Losa de fondo en concreto de 27,6 Mpa Impermeabilizado, no incluye refuerzo	M3	2,30	$ 1.076.664	$ 2.476.327
PART-02	Muro de contención en concreto 27,6 Mpa (4000 psi) Impermeabilizado, no incluye refuerzo	M3	6,00	$ 1.253.146	$ 7.518.876
G-02-02	Acero Fy = 60.000 PSI d > 1/4"	Kg	1.200,00	$ 7.909	$ 9.490.800
PART-06	Cinta Sika pvc Waterbar O-22	M	15,40	$ 229.953	$ 3.541.276
6	**TANQUE DE ALMACENAMIENTO**				**$ 38.241.335**
PART-01	Losa de fondo en concreto de 27,6 Mpa Impermeabilizado, no incluye refuerzo	M3	4,00	$ 1.076.664	$ 4.306.656
PART-02	Muro de contención en concreto 27,6 Mpa (4000 psi) Impermeabilizado, no incluye refuerzo	M3	6,00	$ 1.253.146	$ 7.518.876
PART-03	Placa maciza en concreto de 24,5 Mpa (3.500 psi) e = 0,25 m, no incluye refuerzo	M2	9,00	$ 222.394	$ 2.001.546
G-02-02	Acero Fy = 60.000 PSI d > 1/4"	Kg	1.788,60	$ 7.909	$ 14.146.037
PART-04	Impermeabilización piso y muros con SikaTop Seal 107	M2	40,00	$ 115.479	$ 4.619.160
PART-05	Escalera de gato en tubo Ø= 1" (Incluye pintura)	M	4,00	$ 194.858	$ 779.432
PART-06	Cinta Sika pvc Waterbar O-22	M	12,00	$ 229.953	$ 2.759.436
PART-07	Tapa lamina alfajor cuadrada de 88cms x 88 cms,pintada, incluye angulo	UN	2,00	$ 1.055.096	$ 2.110.192
7	**CONDUCCION Y REDES**				**$ 15.686.624**
1-12-05	Tubería PVC unión platino de 2"	M	137,00	$ 23.971	$ 3.284.027
PART-08	Valvula de corte extremo liso 2"	UN	4,00	$ 830.000	$ 3.320.000
PART-09	Válvula de bola PVC 3"	Un	8,00	$ 278.569	$ 2.228.552
1-12-04	Tubería PVC unión platino de 3"	M	40,00	$ 53.250	$ 2.130.000
PART-10	Valvula de corte extremo liso 2"	UN	2,00	$ 1.200.000	$ 2.400.000
1-04-45	Pedestal rectangular para soportar estructura metálica o de madera en concreto de 20,7 Mpa (3000 PSI) h = 1,00 m, base de 0,40 x 0,40 m, incluye refuerzo	Un	5,00	$ 464.809	$ 2.324.045
TOTAL COSTOS DIRECTOS =					**$ 118.518.364**
ADMINISTRACION				30,00%	$ 35.555.509
UTILIDAD				5,00%	$ 5.925.918
TOTAL A.I.U.					**$ 41.481.427**
OBRA AJUSTADO AL PESO					**$ 159.999.791**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					**$ 159.999.791**

11. ELABORAR EL DIAGNOSTICO, DISEÑOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEÑALIZACION VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE APIA RISARALDA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO Peso	TOTAL Peso

1.	**FASE DIAGNOSTICA**				
1.1	Fase diagnostica y diseño de señalización	Un	1,00	$ 10.168.505,00	$ 10.168.505,00
TOTAL VALOR DIAGNOSTICO					**$10.168.505,00**
2.	**SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL**				**$ 22.050.960,00**
2.1	Señal vertical de transito tipo SP, SR de 75 x 75 con lámina retroreflectiva tipo diamante	Un	0,00	$ 515.000,00	$ 0,00
2.2	Líneas de demarcación vial pintura en frío incluye imprimante para demarcacion	M	400,00	$ 10.200,00	$ 4.080.000,00
2.3	Marcas viales	M2	280,00	$ 53.502,00	$ 14.980.560,00
2.4	Imprimante para demarcación vial	M2	280,00	$ 10.680,00	$ 2.990.400,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$22.050.960,00**
A.U.				**35%**	**$7.717.836,00**
TOTAL VALOR OBRA					**$29.768.796,00**
TOTAL VALOR PROYECTO					**$39.937.301,00**

4. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

A) DEL MUNICIPIO DE APIA, RISARALDA

1) Suministrar de manera oportuna los recursos y la información necesaria para el desarrollo del convenio.
2) Cancelar oportunamente las sumas acordadas como aporte
3) Vigilar la debida y oportuna ejecución del convenio y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales

B) DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE RISARALDA

1) Mantener comunicación con la entidad a través del Supervisor del convenio, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo.
2) Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del convenio.
3) Desarrollar el objeto del convenio de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, documentos que para todos los efectos forman parte integral del convenio; así como elaborar los informes que se requieran.
4) Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del convenio.

5) Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.
6) Suministrar la información que solicite el supervisor que designe para el seguimiento de la ejecución del contrato.
7) Debe cumplir con todas las medidas de seguridad establecidas para esta clase de actividades, especialmente deberá suministrar a todo su personal los elementos de protección personal que requieran de acuerdo a las normas de seguridad industrial y utilizarán las señales de prevención necesarias en el ejercicio de la labor.
8) Realizar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social en los porcentajes y con los requisitos fijados por la normatividad vigente aplicable, así como los pagos de parafiscales cuando sea del caso. Además, el contratista deberá dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.4.6.28 denominado "Contratación" del decreto 1072 de 2015 respecto del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
9) Elaborar y suscribir conjuntamente con el Supervisor del convenio Interadministrativo el Acta de Iniciación y demás actas pertinentes.
10) Resolver las consultas que le formule el Supervisor del convenio interadministrativo
11) Cumplir durante la ejecución del objeto convenido con la normatividad vigente aplicable, tanto local y regional como nacional, así como todo requerimiento realizado por las autoridades ambientales.
12) Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones que del convenio interadministrativo se deriven y la ejecución del convenio.
13) El contratista debe informar en forma inmediata sobre las situaciones de mantenimiento e imprevistos generados durante el tiempo de la ejecución del convenio al SUPERVISOR.
14) La Asociación de Municipios de Risaralda - ASOMUR deberá recibir los recursos que transfiera el Municipio de Apia en cuantía de **$ 1.200.723.435,12**
15) Las demás propias del objeto del convenio, que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR:

El convenio a celebrar es un convenio Interadministrativo y se debe realizar de manera directa toda vez que las partes son dos entidades públicas de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.4 Decreto 1082 de 2015.

6. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios

CODIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	Componentes y	3013 Productos	301316	30131600

	Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y obras civiles	de construcción estructurales	Ladrillos	Ladrillos
30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y obras civiles	3011 Hormigón, cemento y yeso	301116 Cemento y cal	30111601 Cemento
30	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y obras civiles	3015 Materiales para acabado de exteriores	301515 Material para tejados y techos	30151500 Material para tejados y techos
31	Componentes y Suministros de Manufactura	3121 Pintura bases y acabados	312115 Pinturas y tapa poros	31211500 Pinturas y tapa poros
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011 Servicios de recursos humanos	801116 Servicios de personal temporal	80111601 Asistencia de oficina o administrativa temporal
72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7210 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721029 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	72102900 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

7. PLAZO:
El presente convenio interadministrativo, tendrá una duración de tres (3) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN:
El presupuesto estimado para la presente contratación es de **MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON**

DOCE CENTAVOS M/CTE ($1.221.345.540,12) de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No 824 del 10 de septiembre de 2026, expedido por la secretaria de hacienda.

Las cantidades de obra fueron determinadas a partir de la necesidad identificada por la Entidad y del análisis técnico realizado para el cumplimiento del objeto contractual. Asimismo, los precios unitarios fueron establecidos con base en el listado oficial de la base de datos de precios unitarios de la Gobernación de Risaralda para la vigencia 2026 ajustado con los respectivos incrementos de ley, garantizando así la razonabilidad, proporcionalidad y soporte técnico del presupuesto estimado. El presupuesto asignado para la presente contratación se encuentra distribuido de la siguiente manera:

UN VALOR DE SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 66.187.295,00) para el desarrollo del proyecto denominado:

1. **EJECUCIÓN DE OBRAS DE CERRAMIENTO PREVENTIVO PARA LA DELIMITACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL PREDIOS DE CONSERVACION, UBICADOS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE APÍA, RISARALDA.**

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR PARCIAL
1,01	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M	688,24	$ 2.857,00	$ 1.966.302,00
1,02	TRANSPORTE MATERIAL A HOMBRO	CARGA-KM	72,00	$ 26.423,00	$ 1.902.456,00
1,03	CERRAMIENTO EN POSTE DE MADERA 3 HILOS DE ALAMBRE GALVANIZADO	M	688,24	$ 65.615,00	$ 45.158.868,00
COSTOS DIRECTOS					**$ 49.027.626,00**
ADMINISTRACION				30,0%	$ 14.708.288,00
UTILIDAD				5,0%	$ 2.451.381,00
VALOR TOTAL OBRA					**$ 66.187.295,00**

UN VALOR DE DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 246.016.659,57) para el desarrollo del proyecto denominado:

2. **CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS PREFABRICADO DE 5000 LTS. EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE APIA, RISARALDA.**

POBLACION BENEFICIADA	
MUNICIPIO	**TOTAL POZOS**
BENEFICIARIOS STARD MUNICIPIO DE APIA	7
TOTAL POBLACION BENEFICIADA	**7**

No.	DESCRIPCIÓN	UN	CANT POR POZO	CANT TOTAL	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**					**$ 23.291.683**
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA	M2	33,78	236,46	$ 7.838	$ 1.853.281
1,2	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN 0 - 2 M - MANUAL	M3	19,69	137,83	$ 55.488	$ 7.647.906
1,3	LLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO	M3	5,77	40,39	$ 41.966	$ 1.695.021
1,4	TRANSPORTE DE MATERIALES DESDE CABECERA MUNICIPAL A BENEFICIARIO	VIAJE	6,00	42,00	$ 260.000	$ 10.920.000
1,5	TRASLADO MANUAL DE MATERIALES A HOMBRO EN ZONAS SIN ACCESO VEHICULAR, PARA DISTANCIAS MAYORES A 100 METROS DESDE EL PUNTO DE DESCARGUE HASTA EL SITIO DE INSTALACIÓN.	KM/ TON	6,30	44,13	$ 26.635	$ 1.175.475
2	**INSTALACION Y SUMINISTRO SISTEMA S.T.A.R.D. PREFABRICADO CÓNICO**					**$ 93.600.054**
2,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS PREFABRICADO DE 5000 LTS. INCLUYE TRAMPA DE GRASAS DE 250 LTS. TANQUE SEPTICO DE 3000 LTS (2000 LTS + 1000 LTS). TANQUE ANAEROBICO DE 2000 LTS Y FALSO FONDO	UND	1,00	7,00	$ 11.183.682	$ 78.285.776
2,2	MATERIAL FILTRANTE PLASTICO (ROSETÓN)	UND	740,00	5.180,00	$ 2.620	$ 13.571.600
2,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LECHO DE ARENA	M3	1,26	8,82	$ 197.583	$ 1.742.678
3	**ELEMENTOS EN CONCRETO**					**$ 33.980.111**
3,1	SELLO LOGO PARA STARD EN ACERO INOXIDABLE DE 20*20 CM INC INSTALACION	UND	1,00	7,00	$ 114.547	$ 801.831
3,2	TAPAS DE INSPECCIÓN CONCRETO 20,7 MPA Y HERRAJES DE 60 X 60, INCLUYE HIERRO DE 3/8", ANGULO 1 1/2" X 1/8" Y PLANTINA 1/4"	UND	5,00	35,00	$ 200.649	$ 7.022.706
3,3	PLACA EN CONCRETO DE 20,7 MPA. (3000 PSII) E=0,08 M INCLUYE REFUERZO	M2	14,20	99,40	$ 201.037	$ 19.983.070
3,4	CAJA DE INSPECCION DE 0.50X0.50X 0,50 M EN CONCRETO DE 20,7 MPA, TAPA REFORZADA EN CONCRETO DE 20,7 MPA.	UND	2,00	14,00	$ 440.893	$ 6.172.504
4	**TUBERIAS**					**$ 16.067.586**
4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE	M	18,00	126,00	$ 44.060	$ 5.551.532

	TUBERIA PVC SANITARIA DE 2", INCLUYE ACCESORIOS.					
4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC SANITARIA DE 4", INCLUYE ACCESORIOS.	M	24,00	168,00	$ 62.596	$ 10.516.053
5	**TRATAMIENTO COMPLEMENTARIO DEL EFLUENTE**					**$ 11.655.128**
5,1	POZO DE ABSORCION CIRCULAR 1.50 M X 1.80 M	UN	1,00	7,00	$ 1.665.018	$ 11.655.128
6	**PERCOLACIÓN**					**$ 3.640.000**
6,1	PRUEBA DE PERCOLACIÓN	UN	1,00	7,00	$ 520.000	$ 3.640.000
TOTAL COSTO DIRECTO						**$ 182.234.563**
A.U.		35,00%				$ 63.782.097
COSTO TOTAL OBRA						**$ 246.016.659,57**

UN VALOR DE VEINTE MILLONES SESENTA Y UN MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 20.061.000,00) para el desarrollo del proyecto denominado:

3. MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - SANTA INES, EN EL MUNICIPIO DE APIA, RISARALDA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro e Instalacion de Antracita gradada	Kg	100,00	$ 2.321,00	$ 232.100
2	Suministro e instalacion de arena Gruesa y Grava 1/8", 1/2"	Kg	1.300,00	$ 1.204,00	$ 1.565.200
3	Pintura anticorrosiva interna y externa (tres unidades del sistema)	M2	108,00	$ 25.922,00	$ 2.799.576
4	Cambio de tuberia de armado y valbuleria del sistema	Un	1,00	$ 1.504.186,00	$ 1.504.186
5	Retiro material filtrante existente y llenado con material Filtrante nuevo en tres unidades del sistema	Un	1,00	$ 1.502.750,00	$ 1.502.750
6	Suministro e Instalacion Tornilleria y empaques de tres escotillas	Un	1,00	$ 1.600.102,00	$ 1.600.102
7	Transporte materiales a obra (no incluye descargue)	Tn-Km	135,00	$ 7.500,00	$ 1.012.500
8	Suministro e Instalacion Macromedidor de 3"	Un	1,00	$ 2.931.383,00	$ 2.931.383
9	Suministro e Instalacion Clorador	Un	1,00	$ 1.712.203,00	$ 1.712.203
			COSTOS DIRECTOS		**$ 4.860.000**
			ADMINISTRACION	30,00%	$ 4.458.000
			UTILIDAD	5,00%	$ 743.000
			COSTO TOTAL		**$ 20.061.000**

UN VALOR DE SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 68.250.000,00) para el desarrollo del proyecto denominado:

4. MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE APIA, RISARALDA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro e Instalacion de Antracita gradada	Kg	4.000,00	$ 2.321	$ 9.284.000
2	Suministro e instalacion de arena Gruesa y Grava 1/8", 1/2"	Kg	34.278,70	$ 1.204	$ 41.271.556
COSTOS DIRECTOS					**$ 50.555.556**
ADMINISTRACION				30,00%	$ 15.166.667
UTILIDAD				5,00%	$ 2.527.778
COSTO TOTAL					**$ 68.250.000**

UN VALOR DE SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 75.500.000,00) para el desarrollo del proyecto denominado:

5. CONSTRUCCION DEL DESARENADOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPTACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DEL MUNICIPIO DE APIA, RISARALDA.

ITEMS	DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES			
		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				**$ 891.548**
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA	M2	20,23	$ 6.356	$ 128.588
1,2	ALQUILER DE ALMACEN/CAMPAMENTO	MES	1,00	$ 600.000	$ 600.000
1,3	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON GUADUA Y TELA DE CERRAMIENTO YUTE H=2M	M	12,00	$ 10.728	$ 128.736
1,4	ROCERÍA Y LIMPIEZA	M2	12,00	$ 2.852	$ 34.224
2	**DEMOLICIONES EN CONCRETO**				**$ 531.815**
2,1	DEMOLICIÓN MANUAL EN CONCRETO	M3	1,66	$ 321.115	$ 531.815
3	**TRANSPORTES**				**$ 5.091.002**
3,1	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE CARGUE MANUAL ESCOMBROS (CARTAGO-VALLE)	M3	2,32	$ 178.888	$ 414.772
3,2	Transporte material a hombro	Carga-Km	157,42	$ 26.423	$ 4.159.596
3,3	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, pétreos, arenas, etc.)	M3-Km	248,02	$ 2.083	$ 516.634
4	**EXCAVACIONES**				**$ 1.879.962**
4,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN 0 - 2 M	M3	3,20	$ 53.192	$ 170.214
4,2	Excavación manual en conglomerado seco de 0	M3	18,00	$ 94.986	$ 1.709.748

	- 2 m						
5	**ACERO DE REFUERZO**					**$**	**10.124.400**
5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO Fy = 60.000 PSI D > 1/4"	KG	1.200,00	$	8.437	$	10.124.400
6	**DESARENADOR**					**$**	**23.712.487**
6,1	Losa de fondo en concreto de 27,6 Mpa Impermeabilizado, no incluye refuerzo	M3	3,30	$	1.076.664	$	3.552.991
6,2	Muro de contención en concreto 27,6 Mpa (4000 psi) Impermeabilizado, no incluye refuerzo	M3	7,00	$	1.253.146	$	8.772.022
6,3	Cinta Sika pvc Waterbar O-22	M	15,40	$	229.953	$	3.541.276
6,4	Impermeabilización piso y muros con SikaTop Seal 107	M2	12,00	$	115.479	$	1.385.748
6,5	Valvula de corte extremo liso 2"	UN	2,00	$	1.200.000	$	2.400.000
6,6	Válvula de bola PVC 2"	Un	3,00	$	278.569	$	835.707
6,7	Tubería PVC unión platino de 6"	M	3,00	$	122.522	$	367.566
6,8	Tubería PVC unión platino de 3"	M	37,00	$	53.250	$	1.970.250
6,9	Tubería PVC unión platino de 2"	M	37,00	$	23.971	$	886.927
7	**ADECUACION BOCATOMA**					**$**	**13.694.712**
7,1	Losa de fondo en concreto de 27,6 Mpa Impermeabilizado, no incluye refuerzo	M3	6,90	$	1.076.664	$	7.428.982
7,2	Muro de contención en concreto 27,6 Mpa (4000 psi) Impermeabilizado, no incluye refuerzo	M3	5,00	$	1.253.146	$	6.265.730
COSTO DIRECTO						**$**	**55.925.926**
ADMINISTRACIÓN			30,00%			$	16.777.778
UTILIDAD			5,00%			$	2.796.296
COSTO TOTAL			**35,00%**			**$**	**75.500.000**

UN VALOR DE SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE ($ 69.999.916,16) para el desarrollo del proyecto denominado:

6. OBRAS DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL Y PATRIMONIAL LA SAGRADA FAMILIA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APIA - RISARALDA.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	PRECIO UNIT		VLR TOTAL	
1	**PRELIMINARES**					**$**	**8.746.506**
1-08-01	Recorrido de techos en teja de barro	M^2	250,00	$	15.518	$	3.879.500
PART-04	Desmonte estructura madera teja de barro	M^2	98,00	$	24.383	$	2.389.534
PART-02	Alzaprimada provisional en madera	M^2	32,00	$	77.421	$	2.477.472
2	**CUBIERTA**					**$**	**33.397.121**

1-01-16	Alquiler andamio certificado tubular certificado, incluye manipulación y teleras	Día	30,00	$	3.989	$	119.670
1-08-07	Techo en teja de barro, incluye manto impermeabilizante, esterilla y mortero 1:3 impermeabilizado, pendiente máxima 27 %	M^2	98,00	$	256.080	$	25.095.840
PART-01	Instalacion de teja de barro	M^2	85,00	$	23.367	$	1.986.195
PART-03	Teja de barro normal	M^2	65,00	$	56.442	$	3.668.730
PART-04	Entramado teja barro liston 2x2 c-50/60c	M^2	62,00	$	40.753	$	2.526.686
3	**RESANE Y PINTURA**					**$**	**9.708.163**
1-07-11	Pintura y resane vinilo tipo I 2 capas	M2	159,35	$	46.057	$	7.339.183
1-07-07	Pintura con esmalte 2 capas	M^2	64,90	$	36.502	$	2.368.980
TOTAL COSTOS DIRECTOS						**$**	**51.851.790**
ADMINISTRACION					**30,00%**	**$**	**15.555.537**
UTILIDAD					**5,00%**	**$**	**2.592.589**
TOTAL A.U.						**$**	**18.148.126**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO						**$**	**69.999.916,16**

UN VALOR DE DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($ 295.742.505) para el proyecto denominado:

7. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON OBRA NUEVA EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE APIA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA

TIPO MEJORAMIENTO	UNIDAD	CANTIDAD (A)	VALOR SIN AU (B)		TOTAL (A*B)	
ALCOBA	UN	4,00	$	13.453.193	$	53.812.772
COCINA	UN	2,00	$	11.982.829	$	23.965.658
UNIDAD SANITARIA	UN	2,00	$	11.419.348	$	22.838.696
PISO	M2	122,00	$	156.793	$	19.128.746
TECHO EN FIBROCEMENTO	M2	450,00	$	119.348	$	53.706.600
CIELO RASO EN PVC	M2	450,00	$	101.369	$	45.616.050
COSTO DIRECTO					**$**	**219.068.522**
ADMINISTRACION	**30,00%**				**$**	**65.720.557**
UTILIDAD	**5,00%**				**$**	**10.953.426**
COSTO TOTAL					**$**	**295.742.504,70**

UN VALOR DE OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 82.591.942,95), para el proyecto denominado:

8. MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE APIA, RISARALDA.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	**PRELIMINARES**				**$ 6.711.759,00**
1.1	Demolición muro en soga, incluye revoque, enchape, papel de colgadura	M2	73,51	$ 18.924,00	$ 1.391.103,00
1.2	Demolicion Anden	M2	29,82	$ 20.962,00	$ 625.087,00
1.3	Demolición losa sobre terreno	M2	55,00	$ 18.197,00	$ 1.000.835,00
1.4	Demolición baldosa	M2	55,00	$ 6.551,00	$ 360.305,00
1.5	Demolición manual de concreto	M3	7,00	$ 321.115,00	$ 2.247.805,00
1.6	Desmonte techo de fibrocemento, incluye estructura metálica	M2	33,00	$ 32.928,00	$ 1.086.624,00
2	**EXCAVACIONES Y LLENOS**				**$ 2.844.431,00**
2.1	Excavación manual en material común seco de 0 - 2 m	M3	19,80	$ 53.192,00	$ 1.053.202,00
2.2	Excavación manual en conglomerado seco de 0 - 2 m	M3	12,90	$ 94.986,00	$ 1.225.319,00
2.3	Afirmado compactado manual e = 0.10 m	M2	38,70	$ 14.623,00	$ 565.910,00
3	**CUBIERTA Y CANALES**				**$ 17.428.851,00**
3.1	Techo en teja ondulada de fibrocemento, pendiente máxima 27 %	M2	165,00	$ 77.839,00	$ 12.843.435,00
3.2	Recorrido de techos de fibrocemento, incluye reacomodación de tejas, limpieza, reparación de amarras y/o ganchos	M2	165,00	$ 15.795,00	$ 2.606.175,00
3.3	Caballete fijo para teja ondulada de fibrocemento	M	33,00	$ 59.977,00	$ 1.979.241,00
4	**CIELO FALSOS**				**$ 6.906.576,00**
4.1	Desmonte cielo falso, incluye estructura metálica	M2	48,00	$ 6.114,00	$ 293.472,00
4.2	Cielo falso en laminas de PVC	M2	48,00	$ 137.773,00	$ 6.613.104,00
5	**INSTALACIONES ELECTELÉCTRICAS**				**$ 847.774,00**
5.1	Luminaria bala led 23 W, 1850 lúmenes, ILTEC. (o similar) Incluye 1.5 m de cable encauchetado y clavija	und	2,00	$ 93.755,00	$ 187.510,00
5.2	Salida interruptor sencillo cable Cu # 12 HFFR LS, tubería PVC 1/2" longitud promedio 4,5 m	und	2,00	$ 133.735,00	$ 267.470,00
5.3	Salida toma doble polo a tierra cable Cu # 12 HFFR LS, tubería PVC 1/2" longitud promedio 6 m	Und	2,00	$ 166.267,00	$ 332.534,00
5.4	Suministro e instalacion cortacircuito, taco,	Und	2,00	$ 30.130,00	$ 60.260,00

	breaker monopolar enchufable de 1 x 20 A. Incluye formado de cable, peinada en el tablero y marcación de circuitos según RETIE				
6.	**CONCRETOS**				**$ 5.899.685,00**
6.1	Placa de contrapiso en concreto de 20,7 Mpa e = 0,10 m	M2	55,00	$ 107.267,00	$ 5.899.685,00
7.	**MUROS**				**$ 2.868.030,00**
7.1	Muro en ladrillo tolete en soga	M2	10,00	$ 121.744,00	$ 1.217.440,00
7.2	Muro en ladrillo farol pandereta e = 0,12 m	M2	10,00	$ 81.657,00	$ 816.570,00
7.3	Revoque muro incluye dilataciones y filos	M2	20,00	$ 41.701,00	$ 834.020,00
8.	**TRANSPORTES**				**$ 17.672.111,00**
8.1	Transporte a obra	Viaje	3,00	$ 300.000,00	$ 900.000,00
8.2	Cargue manual material sobrante y disposición final	M3	48,53	$ 49.950,00	$ 2.424.223,00
8.3	Transporte material (escombros)	M^3-Km	2.327,37	$ 2.083,00	$ 4.847.912,00
8.4	Transporte material (Tierra)	M^3-Km	2.232,52	$ 2.083,00	$ 4.650.335,00
8.5	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, pétreos, arenas, etc.)	M^3-Km	1.278,20	$ 2.083,00	$ 2.662.491,00
8.6	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, pétreos, arenas, etc.)	M^3-Km	1.050,00	$ 2.083,00	$ 2.187.150,00
			TOTAL COSTOS DIRECTOS =		**$ 61.179.217,00**
			ADMINISTRACIÓN	**30,00%**	**$ 18.353.765**
			UTILIDAD	**5,00%**	**$ 3.058.961**
			VALOR TOTAL OBRA		**$ 82.591.942,95**

UN VALOR DE SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 76.437.024,74), para el proyecto denominado:

9. EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO APÍA, RISARALDA.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				**$ 2.522.024,82**
1,1	Retiro de material con cargue manual	VIAJE	3,00	$ 215.000,00	$ 645.000
1,2	Desmonte de ventana metálicas o de madera	M2	2,80	$ 13.101,48	$ 36.695
1,3	Desmonte de puerta metálicas o de madera, incluye marco	M2	6,58	$ 23.225,35	$ 152.855

1,4	Desmonte aparatos sanitarios, con recuperación de ellos	Un	2,00	$ 28.250,04	$ 56.500
1,5	Desmonte de muros en pared liviana (dry wall o súper board), incluye estructura y recuperación de algunas placas	M2	52,63	$ 18.594,00	$ 978.619
1,6	Excavación manual en material común seco de 0 - 2 m	M3	1,00	$ 53.192,05	$ 53.192
1,7	Demolición losa sobre terreno	M2	2,00	$ 18.196,50	$ 36.393
1,8	Demolición baldosa	M2	85,91	$ 6.550,74	$ 562.771
2	**SANITARIO E HIDRAULICO**				**$ 2.916.422,27**
2,1	Punto sanitario PVC de 4" l prom = 3 m, incluye accesorios en mampostería seca	Un	1,00	$ 179.364,74	$ 179.364,74
2,2	Punto sanitario PVC de 2" l prom = 3 m, incluye accesorios en mampostería seca	Un	2,00	$ 120.135,61	$ 240.271,23
2,3	Sanitario tipo One Piece Solare blanco de Corona con fluxómetro	Un	1,00	$ 1.520.412,09	$ 1.520.412,09
2,4	Lavamanos tipo Avanti de pedestal con grifería	Un	1,00	$ 356.095,93	$ 356.095,93
2,5	Tubería CPVC presión de 1/2" 100 PSI	M	10,00	$ 15.546,57	$ 155.465,71
2,6	Poceta prefabricada en granito pulido, incluye mampostería, enchape y conjunto desagüe flexible	Un	1,00	$ 464.812,56	$ 464.812,56
3	**ELECTRICO**				**$ 9.806.456,14**
3,1	Salida toma doble polo a tierra cable Cu # 12 THHN AWG, tubería conduit EMT 3/4" longitud promedio 4 m	Un	19,00	$ 216.118,88	$ 4.106.258,63
3,2	Tablero bifásico 4 circuitos con barraje de 75 A, barrajes de neutro y tierra. Incluye una protección de 1 x 20 A 10 KA. Empotrado	Un	1,00	$ 300.449,84	$ 300.449,84
3,3	Salida interruptor sencillo en interior, tubería EMT ø 3/4" incluye accesorios de fijación a estructura, longitud promedio 4.5 m	Un	5,00	$ 203.149,62	$ 1.015.748,12
3,4	Salida interruptor doble, tubería EMT ø 3/4"	Un	2,00	$ 319.165,52	$ 638.331,04
3,5	Salida lámpara Panel Led sobreponer 36 W, Cable Cu aislado # 12 HFFR LS, tubería emt 3/4" longitud promedio 6 m.	Un	9,00	$ 277.943,35	$ 2.501.490,14
3,6	Salida lámpara Panel Led de incrustar 36 W, Cable Cu aislado # 12 HFFR LS, tubería emt 3/4" longitud promedio 6 m.	Un	3,00	$ 277.943,35	$ 833.830,05
3,7	Salida toma doble polo a tierra GFCI, tubería EMT ø 3/4", longitud promedio 6 m	Un	1,00	$ 410.348,32	$ 410.348,32
4	**PISO Y ENCHAPES**				**$ 15.806.263,00**
4,1	Mortero de nivelación e = 0,05 m para pisos	M2	68,00	$ 52.857,36	$ 3.594.301,00
4,2	Piso Duropiso ± de 33,8 x 33,8 cm, incluye fijador de cerámica	M2	4,11	$ 103.016,63	$ 423.398,00
4,3	Piso en baldosa de 20 x 20 cm, no incluye mortero	M2	61,00	$ 139.258,24	$ 8.494.752,00
4,4	Guarda escoba en baldosa o similar de ± h = 0,10 m	M	50	$ 31.429,23	$ 1.571.462,00

4,5	Enchape en cerámica de pared, incluye filos plásticos y fijador de cerámica	M2	17,20	$ 100.125,00	$ 1.722.350,00
5	**PAREDES**				**$ 16.227.062,85**
5,1	Muro en placa de fibrocemento e = 8 mm o similar 2 caras, incluye pintura	M2	44,83	$ 155.431,87	$ 6.968.010,64
5,2	Revoque muro incluye dilataciones y filos	M2	34,43	$ 41.700,65	$ 1.435.857,65
5,3	Revoque muro con malla vena incluye dilataciones y filos	M2	34,12	$ 44.478,70	$ 1.517.613,23
5,4	Estuco y pintura con vinilo tipo I muros 3 capas	M2	77,86	$ 43.757,14	$ 3.407.009,51
5,5	Pintura con vinilo tipo I, incluye dilataciones y filos 2 capas	M2	64,90	$ 44.663,78	$ 2.898.571,80
6	**CARPINTERIA Y CIELO RAZO**				**$ 9.341.789,25**
6,1	Barniz estructura en madera 2 capas	M2	58	$ 30.178,72	$ 1.750.365,64
6,2	Cielo falso en laminas de PVC	M2	10,75	$ 77.314,52	$ 831.053,77
6,3	Puerta de madera, marco en madera de 0,80 x 2,0 m, incluye, barniz, chapa , manija y tope	Un	5	$ 1.226.910,09	$ 6.134.550,47
6,4	Reinstalación ventana de aluminio o madera	M2	1,87	$ 50.950,17	$ 95.378,71
6,5	Ventana en aluminio, incluye vidrio de 6 mm de seguridad	M2	1,20	$ 442.033,89	$ 530.440,67
				COSTOS DIRECTOS	**$ 56.620.018,33**
	Administración		30,00%		$ 16.986.005,50
	Utilidad		5,00%		$ 2.831.000,92
				TOTAL	**$ 76.437.024,74**

UN VALOR DE CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 159.999.791,00), para el proyecto denominado:

10. MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO RURALES DEL MUNICIPIO DE APÍA, RISARALDA.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO Peso	TOTAL Peso
1	**PRELIMINARES Y DEMOLICONES**				**$ 11.657.161**
1-01-05	Localización y replanteo	M2	120,00	$ 1.516	$ 181.920
1-02-04	Demolición manual de concreto	M3	23,00	$ 321.115	$ 7.385.645
1-01-14	Retiro de material con cargue mecánico y disposición final	M3	28,00	$ 146.057	$ 4.089.596
2	**TRANSPORTE**				**$ 14.392.630**
G-03-01	Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, pétreos, arenas, etc.)	M3-Km	690,00	$ 2.083	$ 1.437.270
G-03-04	Transporte material a hombro	Carga-Km	320,00	$ 26.423	$ 8.455.360
TRANS	Transporte casco urbano a cabeceta municipal incluye carge y descargue	Viaje	10,00	$ 450.000	$ 4.500.000
3	**EXCAVACIONES Y LLENOS**				**$ 3.843.621**
1-03-01	Excavación manual en material común seco	M3	4,40	$ 53.192	$ 234.045

	de 0 - 2 m				
1-03-07	Excavación manual en conglomerado seco de 0 - 2 m	M3	32,00	$ 94.986	$ 3.039.552
1-03-19	Lleno manual compactado con material del sitio	M3	12,00	$ 47.502	$ 570.024
4	**BOCATOMA**				**$ 11.669.713**
PART-01	Losa de fondo en concreto de 27,6 Mpa Impermeabilizado, no incluye refuerzo	M3	1,40	$ 1.076.664	$ 1.507.330
PART-02	Muro de contención en concreto 27,6 Mpa (4000 psi) Impermeabilizado, no incluye refuerzo	M3	2,40	$ 1.253.146	$ 3.007.550
G-02-02	Acero Fy = 60.000 PSI d > 1/4"	Kg	837,00	$ 7.909	$ 6.619.833
PART-03	Rejilla metálica Segun diseño, incluye bisagras, anticorrosivo y pintura	UN	1,00	$ 535.000	$ 535.000
5	**DESARENADOR**				**$ 23.027.279**
PART-01	Losa de fondo en concreto de 27,6 Mpa Impermeabilizado, no incluye refuerzo	M3	2,30	$ 1.076.664	$ 2.476.327
PART-02	Muro de contención en concreto 27,6 Mpa (4000 psi) Impermeabilizado, no incluye refuerzo	M3	6,00	$ 1.253.146	$ 7.518.876
G-02-02	Acero Fy = 60.000 PSI d > 1/4"	Kg	1.200,00	$ 7.909	$ 9.490.800
PART-06	Cinta Sika pvc Waterbar O-22	M	15,40	$ 229.953	$ 3.541.276
6	**TANQUE DE ALMACENAMIENTO**				**$ 38.241.335**
PART-01	Losa de fondo en concreto de 27,6 Mpa Impermeabilizado, no incluye refuerzo	M3	4,00	$ 1.076.664	$ 4.306.656
PART-02	Muro de contención en concreto 27,6 Mpa (4000 psi) Impermeabilizado, no incluye refuerzo	M3	6,00	$ 1.253.146	$ 7.518.876
PART-03	Placa maciza en concreto de 24,5 Mpa (3.500 psi) e = 0,25 m, no incluye refuerzo	M2	9,00	$ 222.394	$ 2.001.546
G-02-02	Acero Fy = 60.000 PSI d > 1/4"	Kg	1.788,60	$ 7.909	$ 14.146.037
PART-04	Impermeabilización piso y muros con SikaTop Seal 107	M2	40,00	$ 115.479	$ 4.619.160
PART-05	Escalera de gato en tubo Ø= 1" (Incluye pintura)	M	4,00	$ 194.858	$ 779.432
PART-06	Cinta Sika pvc Waterbar O-22	M	12,00	$ 229.953	$ 2.759.436
PART-07	Tapa lamina alfajor cuadrada de 88cms x 88 cms,pintada, incluye angulo	UN	2,00	$ 1.055.096	$ 2.110.192
7	**CONDUCCION Y REDES**				**$ 15.686.624**
1-12-05	Tubería PVC unión platino de 2"	M	137,00	$ 23.971	$ 3.284.027
PART-08	Valvula de corte extremo liso 2"	UN	4,00	$ 830.000	$ 3.320.000
PART-09	Válvula de bola PVC 3"	Un	8,00	$ 278.569	$ 2.228.552
1-12-04	Tubería PVC unión platino de 3"	M	40,00	$ 53.250	$ 2.130.000
PART-10	Valvula de corte extremo liso 2"	UN	2,00	$ 1.200.000	$ 2.400.000
1-04-45	Pedestal rectangular para soportar estructura metálica o de madera en concreto de 20,7 Mpa (3000 PSI) h = 1,00 m, base de 0,40 x	Un	5,00	$ 464.809	$ 2.324.045

	0,40 m, incluye refuerzo				
TOTAL COSTOS DIRECTOS =					**$ 118.518.364**
ADMINISTRACION				30,00%	$ 35.555.509
UTILIDAD				5,00%	$ 5.925.918
TOTAL A.I.U.					**$ 41.481.427**
OBRA AJUSTADO AL PESO					**$ 159.999.791**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					**$ 159.999.791**

Y UN VALOR DE TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 39.937.301,00), para el proyecto denominado:

11. ELABORAR EL DIAGNOSTICO, DISEÑOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEÑALIZACION VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE APIA RISARALDA.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO Peso	TOTAL Peso
1.	**FASE DIAGNOSTICA**				
1.1	Fase diagnostica y diseño de señalización	Un	1,00	$ 10.168.505,00	$ 10.168.505,00
TOTAL VALOR DIAGNOSTICO					**$10.168.505,00**
2.	**SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL**				**$ 22.050.960,00**
2.1	Señal vertical de transito tipo SP, SR de 75 x 75 con lámina retroreflectiva tipo diamante	Un	0,00	$ 515.000,00	$ 0,00
2.2	Líneas de demarcación vial pintura en frío incluye imprimante para demarcacion	M	400,00	$ 10.200,00	$ 4.080.000,00
2.3	Marcas viales	M2	280,00	$ 53.502,00	$ 14.980.560,00
2.4	Imprimante para demarcación vial	M2	280,00	$ 10.680,00	$ 2.990.400,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$22.050.960,00**
A.U.				**35%**	**$7.717.836,00**
TOTAL VALOR OBRA					**$29.768.796,00**
TOTAL VALOR PROYECTO					**$39.937.301,00**

APORTE MUNICIPIO DE APIA: La suma de **MIL DOSCIENTOS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON DOCE CENTAVOS**

($1.200.723.435,12) según certificado de disponibilidad presupuestal No. 00824 del 10 de septiembre de 2026 expedido por la Secretaria de Hacienda.

APORTE ASOCIACIÓN: la Asociación de Municipios de Risaralda – ASOMUR aportará la suma de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCO PESOS MCTE. ($20.622.105,00)**, **EN BIENES Y SERVICIOS,** distribuidos de la siguiente manera:

PRESUPUESTO SUPERVISION								
TIEMPO PROGRAMADO CONVENIO 3 MESES								
ACTIVIDAD	**CATEGORIA**	**CANT.**	**OCUPACION(H - MES)**			**TOTAL OCUPACION**	**SUELDO BÁSICO**	**COSTO PARCIAL**
			1	**2**	**3**			
DIRECTOR GENERAL	Profesional	1	15%	15%	15%	45%	$6.255.480,00	$2.814.966,00
								$2.814.966,00
							67,75%	$1.907.139,00
							SUB-TOTAL	$4.722.105,00
PERSONAL DE APOYO								
APOYO TECNICO INGENIERO CIVIL - ARQUITECTO	Profesional	2	20%	20%	20%	60%	$5.500.000,00	$6.600.000,00
APOYO ADMINISTRATIVO	Profesional	1	20%	20%	20%	60%	$3.150.000,00	$1.890.000,00
ABOGADO	Profesional	1	10%	10%	10%	30%	$10.500.000,00	$3.150.000,00
CONTADOR	Profesional	1	10%	10%	10%	30%	$4.200.000,00	$1.260.000,00
							SUB-TOTAL	$12.900.000,00
COSTOS DIRECTOS REEMBOLSABLES								
EQUIPOS DE COMPUTOS, SOFTWARE E IMPRESIONES	Servicio	1					$1.000.000,00	$1.000.000,00
VEHICULO Y DESPLAZAMIENTO	Servicio	1					$2.000.000,00	$2.000.000,00
SUB-TOTAL								**$3.000.000,00**
TOTAL COSTOS								**$20.622.105,00**

El personal profesional relacionado en el presupuesto de supervisión se encuentra vinculado contractualmente a la estructura administrativa de la Asociación de Municipios de Risaralda –

ASOMUR, en virtud de contratos vigentes que integran su planta de personal contratista. Dichos funcionarios estarán al servicio de la ejecución del presente convenio, desempeñando funciones de coordinación, seguimiento técnico, jurídico, contable y administrativo, tanto en campo como desde la sede institucional de la Asociación. En consecuencia, el valor correspondiente a este recurso humano no representa nuevas contrataciones, sino la disposición del talento humano existente dentro de la estructura operativa y funcional de ASOMUR, lo que constituye parte de su aporte en bienes y servicios al convenio. Esta disposición se fundamenta en el principio de economía y eficiencia administrativa previsto en el artículo 25 de la *Ley 80 de 1993*, garantizando el uso racional de los recursos públicos y la ejecución efectiva de las actividades programadas.

El equipo técnico de ASOMUR será responsable de apoyar la supervisión, control y cumplimiento de las metas del convenio, asegurando la correcta gestión y la transparencia en la utilización de los recursos comprometidos.

El aporte en bienes y servicios realizado por la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE RISARALDA (ASOMUR)** por valor de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE ($20.622.105,00)** el cual corresponde a la disposición de su estructura operativa y equipo profesional vinculado (Director General, Ingeniero/Arquitecto, Apoyo Administrativo, Abogado y Contador) por un valor de $17.622.105,00, sumado a los costos directos reembolsables de equipos, software, vehículos y desplazamientos por $3.000.000,00 constituye la totalidad del respaldo técnico, jurídico, contable, logístico y administrativo aportado por la entidad ejecutora para la coordinación, seguimiento y supervisión del presente convenio. En coherencia con lo anterior y en atención a la naturaleza jurídica del convenio interadministrativo (fundamentado en los principios de coordinación, concurrencia, economía y colaboración entre entidades públicas - art. 288 C.P. y art. 25 de la Ley 80 de 1993), ASOMUR no percibirá comisión de administración institucional, cobros adicionales por intermediación ni utilidad para su propio patrimonio por la ejecución o administración de los recursos transferidos por el Municipio de Apía.

Por su parte, el porcentaje de AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad) contemplado en los presupuestos oficiales y análisis de precios unitarios (APU) de las obras e intervenciones físicas proyectadas corresponde de manera exclusiva a la estructura de costos indirectos, imprevistos y retribución comercial de los contratistas de obra o constructores privados que resulten seleccionados en los procesos de contratación derivados que adelante la entidad ejecutora. En consecuencia, dicho AIU no constituye en ningún caso lucro, ganancia ni beneficio económico para ASOMUR ni para el Municipio de Apía.

9. FORMA DE PAGO:

El municipio de Apía desembolsara a la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE RISARALDA - ASOMUR**, el valor correspondiente al aporte establecido y dispuesto en el convenio mediante un único giro por el

100% del aporte soportado por el acta de pago después de suscribir el acta de inicio, así mismo, este se sujetará con la entrega de cronograma de actividades, donde se indique la fecha de inicio de obras.

El desembolso del valor convenido se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, previa verificación de los requisitos presupuestales y administrativos exigidos por el Municipio de Apía. Dicho pago se efectuará dentro de la vigencia de la ejecución del convenio y no se considera anticipo.

10. PARTIDA PRESUPUESTAL:
Para la celebración del presente convenio, las partes cuentan con las siguientes partidas del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2026 de la siguiente manera:

a. Municipio de Apia, Risaralda:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	RUBRO (1)	VALOR DEL RUBRO
2.3.1.02.01.000	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	$ 6.300.000,00
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	$ 1.107.646.764,42
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$ 32.161.416,22
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$ 54.836.803,78
CLASIFICADOR CCPET03 - CLASIFICADOR DE PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PUBLICA		
2024660450011	Ordenamiento territorial, medio ambiente y hábitat en el municipio de Apía.	$ 6.300.000,00
2024660450006	Mejoramiento de la calidad de vida por medio de la Educación en el municipio de Apía.	$74.592.225,70
2024660450015	Prestación oportuna y de calidad de los servicios de APSB en el municipio de Apía	$569.693.425,06
2024660450014	Mejoramiento y construcción de vivienda en el municipio de Apía	$295.853.129,60
2024660450026	Prestación de los servicios de administración pública con legalidad y buen gobierno en el municipio de Apía	$146.500.000,00
2024660450021	Fortalecimiento de la Infraestructura social, los equipamientos y la unión regional en el municipio de Apía	$8.000.000,00

2024660450012	Mejoramiento de la infraestructura de Transporte y uso eficiente de las vías en el municipio de Apía	$13.007.984,06
2024660450011	Ordenamiento territorial, medio ambiente y hábitat en el municipio de Apía	$5.162.279,20
2024660450012	Mejoramiento de la infraestructura de Transporte y uso eficiente de las vías en el municipio de Apía	$26.999.137,02
2024660450011	Ordenamiento territorial, medio ambiente y hábitat en el municipio de Apía	$27.954.397,18
2024660450011	Ordenamiento territorial, medio ambiente y hábitat en el municipio de Apía	$4.693.043,00
2024660450011	Ordenamiento territorial, medio ambiente y hábitat en el municipio de Apía	$22.189.363,60
CLASIFICADOR CCPET05 – FUENTE DE FINACIACION		
1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$6.300.000,00
1.2.4.1.03	SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	$37.346.952,00
1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$6.000.000,00
1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	$567.674.286,64
1.3.1.1.10	RETIROS FONPET	$464.822.049,00
1.3.2.2.13	R.F. SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	$1.995.492,57
1.3.2.3.01	R.F. DISTINTOS AL SGP	$7.984,06
1.3.3.10.00	R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	$23.645,85
1.3.3.11.10	R.B. RETIROS FONPET	$1.923.224,70
1.3.3.2.00	RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	$27.853.129,60
	TOTAL	$ 1.200.944.984,42

11. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION:

Para determinar la modalidad de selección, mediante la cual se determinará el tipo de convenio que ha de celebrarse se analizaran las siguientes normas:

De acuerdo con la ley 80 de 1993, señala en su artículo 32. Lo siguiente.

"Son convenios o convenios estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, ***o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad..."*** *(Subrayado fuera de texto).*

El Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, en numeral 4 señala "Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos....
c) Convenios interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los convenios de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las ejecutoras..."
Artículo 2.2.1.2.1.4.4 Decreto 1082 de 2015, establece lo siguiente:

(....)

La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

(....) Que, en Sentencia del Consejo de Estado del 7 de octubre de 2009, definiendo la naturaleza y objeto de los Convenios interadministrativos, citando para el efecto el concepto dado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado:

(...) "... Se está ante una manifestación conjunta de voluntades de la cual se desprende el cumplimiento de obligaciones concretas para quienes suscribieron el Convenio. Para la Sala de Consulta y Servicio Civil de esta corporación se está ante una modalidad contractual, cuya particularidad es su celebración en virtud del principio de cooperación entre entidades públicas, de tal modo que su finalidad no es otra distinta a "la de cumplir en forma conjunta con las funciones a cargo de ambas entidades, o prestar servicios públicos que le han sido encomendados". Los Convenios constituyen formas concretas de colaboración interadministrativa en el cumplimiento de fines y cometidos estatales; esta colaboración puede revestir dos maneras distintas: la asunción conjunta de funciones administrativas a través de la creación de un nuevo ente u organismo administrativo generalmente dotado de personalidad jurídica o en otros casos puede realizarse mediante la celebración de contratos, evento en el cual la actividad aunque concurrente sigue permaneciendo en la esfera competencial de cada una de las administraciones comprometidas. Del inciso primero del artículo 95 de la ley 489 de 1998 se desprenden los elementos que conforman la institución de los Convenios administrativos: en primer lugar, los sujetos llamados a celebrarlos deben tener la condición de entidades públicas, y; en segundo lugar, su objeto es el desarrollo conjunto de cualquier tipo de actividad que pueda interesar a dos o más administraciones, no obstante, es necesario precisar que si se trata del ejercicio de potestades estas deben ser de carácter discrecional, es decir, el ordenamiento jurídico debe posibilitar la elección entre varias alternativas. En consecuencia, los Convenios

interadministrativos son formas de gestión conjunta de competencias administrativas que asumen el ropaje del negocio jurídico y, al hacerlo, regulan intereses que, aunque coincidentes son perfectamente delimitables, por tanto, se trata de relaciones en la que mínimo participan dos partes. Adicionalmente, mediante este instrumento se crean vínculos jurídicos que antes de su utilización no existían y que se traducen en obligaciones concretas. Finalmente, dichas obligaciones son emanaciones de los efectos jurídicos que puedan llegar a desprenderse, son un reflejo directo de las voluntades involucradas". (....)

En concordancia con todo lo expuesto, y en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, el artículo 2º de Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2º, numeral 4º, y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, normas que prevén como modalidad de selección, la contratación directa, a través de la celebración de Contrato Interadministrativos o Convenios Interadministrativos "siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o en sus reglamentos" y previo los lineamientos a su vez, establecidos en la norma del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se determina que ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE RISARALDA buscará adelantar las acciones tendientes al desarrollo del Convenio al que se hace referencia estos estudios previos, aunando esfuerzos con el Municipio de Apia.

12. DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL CONTRATO:
Los recursos que se aportan al convenio, interadministrativo que se suscribe entre la Administración Municipal de Apia, deberán ser administrados por la *ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE RISARALDA*

13. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:
No se aplica factores de selección por tratarse de CONVENIO INTERADMINISTRATIVO que se celebra mediante la modalidad de Contratación Directa.

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN.
El Proceso de Selección de contratación directa se encuentra regulado por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.4. *Convenios* o *contratos interadministrativos* Decreto 1082 de 2015.

15. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
De conformidad con lo previsto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio de Apia determina como riesgos aquellos hechos o circunstancias que por naturaleza del contrato, de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia y al presentarse, pueden afectar el normal desarrollo del objeto contractual y como consecuencia retrasar o suspender la ejecución del convenio, afectando así el equilibrio económico del convenio para uno o ambos extremos contractuales. Por lo anterior se presenta **La Matriz de Riesgos** determinada por el municipio para el presente proceso.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puedepasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quien se leasigna?		Tratamiento	Impacto despues del Tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha Estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha Estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											MUNICIPIO	Proponente / adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno / Externo	Planeación / Selección / Contratación /	Social o Político	Paros, huelgas, actos terroristas, Estados de Excepción	Imposibilidad de Ejecutar el Contrato	2	3	5	Medio	50%	50%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminorenlos efectos del riesgo	2	2	4	Bajo	SI	Contratista y MUNICIPIO DE APIA	Etapa Planeación	Fecha de Terminación	Estar pendiente de las noticias, diarios locales, emisoras y demasmedios de comunicación para el seguimiento.	Diario
2	General	Externo	Contratación	Económico	No legalización del contratopor parte del contratista / oferente.	Afecta la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	0%	100%	Requerimiento al contratista en virtud al seguimiento a la ejecucióndel contrato	2	3	5	Medio	SI	Supervisor del contrato en conjunto con eláreа jurídica	Etapa ejecución	Fecha de Terminación	Aplicación al debido proceso para la correspondiente sanción	Por evento
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	No satisfacción de la necesidad y causación de perjuicios	2	3	5	Medio	50%	50%	Aplicación de las multasy/o clausula penal pecuniario Revisar y verificar los informes de actividades mensuales	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Etapa ejecución	Fecha de Terminación	Adecuada supervisión del contrato.	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas queimpongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Generar carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las dos partes del contrato.	2	2	4	Bajo	50%	50%	Las partes de mutuo acuerdo deberminaran la forma de retomar el equilibrio contractual a finde no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	SI	Contratista y MUNICIPIO DE APIA	Etapa de ejecución	Liquidación	Realizar actualización normativa constantemente.	Permanente
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros.	Reducción de la capacidad del contratista para realizar sus actividades eficientemente	2	2	4	Bajo	50%	50%	Campañas de seguridad industrial y salud en el trabajo para reducción de riesgos asociados a la ejecución contractual. Verificación del cumplimiento del pago de seguridad social por parte del contratista.	1	1	2	Bajo	SI	Contratista y MUNICIPIO DE APIA	Etapa de Selección	Liquidación	Solicitar exámenes ocupacionales y realizar actividades de promoción y prevención de enfermedades.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Designación de supervisor sin las capacidades requeridas para hacer seguimiento al objeto contractual y las obligaciones del contratista	Responsabilidad penal, disciplinarias, fiscal y patrimonial para el supervisor	2	3	5	Medio	100%	0%	Nueva designación de supervisión que cumpla con la idoneidad para supervisar el objeto del contrato	1	1	2	Bajo	No	Ordenador del gasto en adrwin con el equipo de contratación	Etapa de ejecución	Liquidación	Revisando el listado de personal de planta con su respectivo perfil y experiencia.	Permanente
7	General	Interno	Selección	Operacional	Seleccionar contratista (s) que no cumplan con la totalidad de los requisitos requeridos o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Trasgrede los principios de la contratación y conlleva a responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal.	2	3	5	Medio	100%	0%	Revisar y verificar la documentación suministrada por el contratista antes de realizar el contrato.	1	1	2	Bajo	SI	Ordenador del gasto en apoyo con el equipo de contratación	Etapa de selección	Etapa de ejecución	Antes de realizar el contrato verificar los documentos y/o soportes para el proceso de selección, además de revisar los antecedentes del contratista	Permanente
8	Específico	Interno	Selección Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las condiciones ambientales, energéticas y protocolos de bio seguridad y salud en el trabajo, control interno y la estrategia de gobierno en línea y gobierno digital cuando aplique	Afectan al proponente y/o contratista en la ejecución del contrato por el desconocimiento de las normas	6	5	4	Medio	50%	50%	Dar cumplimiento al Manual de contratación de la Entidad, en las exigencias ambientales, energéticas y protocolos de bioseguridad, seguridad industrial, salubridad, permisos y planes de manejos aplicables a cada proceso, control interno y la estrategia de gobierno en línea y gobierno digital cuando aplique	3	2	2	Bajo	SI	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Comité Evaluador y supervisor	Etapa de selección	Fecha de Terminación	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable.	Permanente

16. CUBRIMIENTO DE RIESGOS

Certificar el pago correspondiente, a los aportes de los empleados por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales y cesantías, acreditar Afiliación a salud y riesgos laborales y parafiscales a cajas de compensación familiar, I.C.B.F y SENA.

17. CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, los convenios o contratos interadministrativos se celebran bajo la modalidad de contratación directa. A su vez, el artículo 2.2.1.2.1.4.5 ibidem establece que, en la contratación directa, la exigencia de las garantías previstas en la Sección 3 del mismo decreto no es obligatoria, correspondiendo a la Entidad Estatal justificar en los estudios y documentos previos la decisión de exigirlas o no. En el presente caso, una vez

efectuada la valoración de los riesgos asociados a la ejecución del convenio, y teniendo en consideración la cuantía del mismo, la naturaleza y alcance de las obligaciones a cargo del ente ejecutor, la destinación de los recursos públicos comprometidos y los eventuales perjuicios que podrían derivarse de un incumplimiento, la Entidad considera necesario exigir la constitución de garantías como mecanismo de mitigación y cobertura de los riesgos identificados.

En consecuencia, aunque para los convenios interadministrativos la constitución de garantías no resulta obligatoria, para el presente convenio se determina su exigencia al ente ejecutor, en atención al análisis particular de los riesgos y a la necesidad de proteger los recursos públicos y asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Por lo anterior, el ente ejecutor deberá constituir, a favor de la Entidad, las garantías que se relacionan a continuación, en los términos, valores asegurados y vigencias establecidos en los documentos del proceso y en el convenio:

1. **Cumplimiento del contrato.** Por el 10% del valor total del contrato, por el término del mismo y una vigencia de cuatro (4) meses más.

2. **Póliza de responsabilidad civil extracontractual.** Por 500 SMLMV y por la duración del contrato.

3. **Estabilidad y calidad de las obras** ejecutadas entregadas a satisfacción, por valor equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia de 5 años a partir del recibo a satisfacción de la obra.

4. **Salarios y prestaciones Sociales:** Por valor equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato, sus prórrogas y adiciones si las hubiere y tres (3) años más

18 SUPERVISIÓN:
La Supervisión del presente contrato será ejercida por la Secretaria de Planeación de Apia, quien realizará el control, seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y el cual se sujetará a las disposiciones establecidas en el Manual de Supervisión que adopte el municipio. El supervisor ejercerá además los siguientes controles:

a) Administrativo, tales como suscripción de actas de iniciación, recibo a satisfacción de informes presentados por la empresa de servicios públicos, verificación de pagos de los aportes a la seguridad social y las demás que se desprendan para el cabal cumplimiento del objeto contratado, y

b) Financiero. Contable, tales como control de pagos, es decir que se efectúen en la fecha convenida y velar porque se cuente con el soporte documental para suscribir el acta de liquidación.

19. CONCLUSIÓN:
Conforme lo dispone la Ley 80 de 1.993 en el Numeral 12 del Artículo 25, resulta oportuno y conveniente en consideración a la solicitud que se ha expuesto en estos estudios previos para celebrar el convenio que tiene por objeto: **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE RISARALDA (ASOMUR) Y EL MUNICIPIO DE APÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS BIENES FISCALES, PUBLICOS, AMBIENTALES, DE VIVIENDA Y DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE APIA, RISARALDA".**

Por lo anterior se declara que es **NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA** la presente Contratación directa, la cual sirve de apoyo a la gestión de la entidad, siendo previamente estudiada, y justificada en el presente estudio previo.

El presente documento se suscribe a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

GINA HASBLEDY ALVAREZ ROJAS
Secretaria de Planeación